



**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE POSTGRADO**

**CAMBIOS DISCURSIVOS DEL ESTADO EN TORNO A LA RELACIÓN ENTRE
CUIDADO INFANTIL Y AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES: DEL
“MUJER TRABAJA TRANQUILA” A LA CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO**

**Estudio de caso del Programa 4 a 7 del Servicio Nacional de la Mujer t la Equidad de
Género**

**Tesis para optar al grado de Magíster en Estudios de Género y Cultura, Mención
Ciencias Sociales**

Verónica Salinas Pérez

**Directora:
Loreto Rebolledo González**

**Comisión Examinadora:
Carolina Franch Maggiolo
Verónica Figueroa Huencho**

Santiago de Chile, año 2018

**CAMBIOS DISCURSIVOS DEL ESTADO EN TORNO A LA RELACIÓN ENTRE
CUIDADO INFANTIL Y AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES: DEL
“MUJER TRABAJA TRANQUILA” A LA CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO**

**Estudio de caso del Programa 4 a 7 del Servicio Nacional de la Mujer t la Equidad de
Género**

Resumen

La tesis titulada “Cambios discursivos del Estado en torno a la relación entre cuidado infantil y autonomía económica de las mujeres: del ‘mujer trabaja tranquila’ a la corresponsabilidad en el cuidado” corresponde a un estudio de caso del Programa 4 a 7 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Este trabajo de investigación fue realizado por Verónica Salinas Pérez, junto a la conducción académica de la profesora Loreto Rebolledo González, para obtener el grado académico de Magíster en Estudios de Género y Cultura, mención Ciencias Sociales.

La presente investigación tuvo como objetivo identificar los discursos estatales sobre cuidado infantil y autonomía económica de las mujeres a partir del Programa 4 a 7, entre los años 2011 a 2016. Para ello se describe el enfoque técnico definido año a año en los documentos institucionales del Programa, se compararon las definiciones y marcos conceptuales de cada año en que se ejecutó el programa y también se analizó la percepción respecto de los objetivos del programa y de la relación entre cuidado infantil y autonomía económica de las mujeres, de profesionales claves que hayan estado en el programa desde sus inicios.

Índice

Resumen	iv
Introducción	1
Antecedentes	6
Problematización	8
Objetivos	15
<i>Objetivo General:</i>	15
<i>Objetivos específicos:</i>	15
Marco Teórico	16
<i>Género y división sexual del trabajo</i>	16
<i>División sexual del trabajo y Estado generizado</i>	20
<i>Políticas públicas y cuidado</i>	24
<i>Economía del cuidado</i>	28
<i>Autonomía económica</i>	30
Marco Metodológico	36
<i>Enfoque de la investigación</i>	36
<i>Tipo de Estudio</i>	36
<i>Tipo de diseño</i>	37
<i>Universo y Muestra</i>	37
<i>Técnicas de producción de datos</i>	38
<i>Metodología de análisis</i>	39
<i>Calidad del diseño</i>	40
<i>Consideraciones Éticas</i>	42
Análisis	43
<i>Orientaciones Técnicas del Programa 4 a 7 ¿qué nos dicen sobre los discursos del Estado en torno a cuidado infantil y autonomía económica de las mujeres?</i>	44
<i>La participación del Estado en la organización social del cuidado: experiencia del Programa 4 a 7</i>	56
Conclusiones	73

Bibliografía	81
Anexo 1: Matriz de Codificación	87
Anexo 2: Pauta de Entrevista	88
Anexo 3: Consentimiento Informado	89

Introducción

A pesar de ciertos avances e incipientes cambios culturales, aún vivimos en una sociedad machista, donde la división sexual del trabajo exige a las mujeres la responsabilidad exclusiva del trabajo de cuidado, sin darle un valor ni simbólico ni económico. En Chile, la tasa de participación laboral femenina es de 45,1%, y la de hombres es de 67,1% (INE, 2017), es decir, mientras las mujeres se alejan veinte puntos porcentuales en la participación laboral respecto de los hombres, éstas dedican el doble de horas que los hombres al trabajo no remunerado (5,89 y 2,74 horas por día respectivamente según la ENUT¹ 2015). Distintos estudios como la ENUT y GET² han señalado la dedicación de las mujeres a las labores domésticas y el cuidado de dependientes como barreras que impiden su inserción o desarrollo laboral. Para el PNUD, las barreras de género “se definen como aquellas limitaciones, obstáculos o impedimentos a los que se enfrentan las mujeres a lo largo de su desarrollo personal y profesional” (PNUD, 2017:3).

Al considerar la variable etaria, de acuerdo a la CASEN 2013, un 13,9% de la población juvenil (15 a 29 años) no estudia ni trabaja, de ese porcentaje el 72,4% corresponde a mujeres y el 27,6 a hombres, sin embargo, al indagar los motivos para encontrarse en esta situación, el 33,8% de las mujeres indica que la razón es la maternidad o el embarazo, mientras que en los hombres ese motivo no alcanza el 1%. Dedicarse a los quehaceres del hogar implica que un 21% de mujeres jóvenes no trabajen ni estudien, mientras que para el caso de los hombres, este motivo representa el 1,5%. Todos estos porcentajes representan a la población NiNi, jóvenes de ambos sexos que Ni estudian, Ni trabajan, sin embargo, al sumergirnos en las cifras no demoramos mucho en notar que las jóvenes sí trabajan, se dedican al trabajo que históricamente ha

¹ Encuesta Nacional del Uso de Tiempo, 2015.

² Programa Género, Educación y Trabajo, 2016.

recaído en las mujeres, y que históricamente ha sido invisibilizado en base a la división sexual del trabajo.

La división sexual del trabajo no sólo implica pautas (implícitas y explícitas) que dirigen y mandatan las relaciones entre las personas en base a su biología, sino que también atribuye un valor al trabajo dependiendo si es realizado por hombres o por mujeres, “De aquí se sigue que las actividades que sean desempeñadas por mujeres tenderán a ser menos reconocidas y valoradas que si fueran desempeñadas preferentemente por hombres.” (PNUD, 2010: 113). Si a la reflexión sobre esta temática incorporamos la distribución del uso del tiempo y la situación socio económica (para el caso chileno, esto suele medirse según quintiles), de acuerdo a la ENUT es en los tres primeros quintiles donde las mujeres dedican más tiempo (60% por día) al trabajo de cuidados no remunerado. Por otro lado, desde 1990 hasta el año 2015 la jefatura de hogar femenina ha aumentado en casi veinte puntos porcentuales, lo que implica que actualmente el 39,5% de los hogares en Chile tienen una jefa de hogar, los que se concentran en los cinco primeros deciles. Es decir, en los sectores con mayor vulnerabilidad socioeconómica, es donde las mujeres dedican más tiempo a un trabajo que no es remunerado, y en el marco de un Estado subsidiario, esto implica que sean el principal público objetivo de las distintas prestaciones públicas³.

A partir del año 2016, comenzó a regir el Registro Social de Hogares (RSH)⁴, cuya principal función es ser una herramienta para analizar la

³“El Estado busca tender la mano a las mujeres afirmándolas en sus procesos de independencia y autonomía, al tiempo que se incorporan al mundo laboral y a la esfera pública. No obstante, esto se produce cuando el Estado es más frágil, menos protector y el mercado de trabajo se encuentra más desregulado, es más flexible y mantienen fuertes sesgos discriminatorios y brechas salariales entre hombre y mujeres” (Valdés, Castelain-Meunier y Palacios, 2006: 16).

⁴ De acuerdo a Ministerio de Desarrollo social, “El Registro Social de Hogares (en adelante RSH) corresponde al registro de datos que consigna, almacena y procesa información de los atributos sociales, civiles y socioeconómicos de la población del país, susceptible de ser beneficiaria de servicios y beneficios de la red de protección social. Reemplaza a la Ficha de Protección Social desde el 01 de enero de 2016 con la promulgación del Decreto Supremo N° 22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el

vulnerabilidad de las familias y focalizar las prestaciones públicas. A la fecha, el 72,5% de la población se encuentra inscrita en el RSH, donde el 51% son hogares con jefatura femenina, de los cuales el 58% se ubica en el tramo más vulnerable de la población (es decir, en el 40% más vulnerable, tramo donde se focalizan las prestaciones del Estado, ya que es requisito prioritario para acceder a cualquier programa o beneficio estatal), por lo que, si bien no se encontraron datos cuantitativos (y actualizados) sobre el porcentaje de mujeres que accede a las prestaciones del estado, a partir de los datos del RSH y de la ENUT es posible inferir que son las mujeres de sectores empobrecidos quienes más acceden a los beneficios y programas sociales.

Así, las mujeres –y sobre todo las mujeres empobrecidas- no sólo se dedican al trabajo doméstico y de cuidado, sino también a mantener el vínculo entre la familia y las prestaciones del Estado, todo lo anterior constituye un trabajo no remunerado.

Si bien, desde la imposición de un nuevo modelo económico se alteró el sistema de protección social y con ello, la relación Estado- familia,

“Al entender que lo privado tiene una estrecha relación con lo que transcurre en la esfera pública y que el Estado tuvo un peso gravitante en la afirmación del modelo de familia de la sociedad industrial, el debilitamiento de los sistemas de protección social ha creado un nuevo escenario para el desenvolvimiento económico de las familias. De esta forma, la metamorfosis sufrida por los sistemas de protección social en las últimas décadas ha contribuido a que desde la propia familia se busquen nuevos mecanismos para habitar el presente, frente al debilitamiento de la comunidad, el parentesco ampliado y del mismo Estado” (Valdés, Castelain-Meunier y Palacios, 2006: 14).

Todos estos cambios y nuevas estrategias que han ido transformando las relaciones familiares y su vínculo con el Estado, no necesariamente alteran

los roles establecidos en base al género binario, es más, el hecho de que una mujer haya sido electa como Presidenta de la República crea la ilusión de que las mujeres hemos alcanzado la paridad en Chile, sin embargo, esta ficción contrasta con la sub representación de mujeres en la política institucional, las brechas horizontales y verticales en educación y trayectoria laboral, y en que la incorporación de las mujeres al mercado laboral no ha tenido como correlato la redistribución de los cuidados y labores domésticas, puesto que la organización social de los cuidados continúa afectando sólo a las mujeres durante todo su ciclo vital.

De acuerdo a diversos estudios (Rico y Trucco, 2014, CEPAL, 2016; Céspedes y Robles, 2016) el tiempo que las mujeres dedican al cuidado de otros/as, al ser un trabajo no remunerado y de escaso reconocimiento social conlleva una inserción laboral precaria y una trayectoria laboral fragmentada, lo que impacta directamente en su autonomía económica en tanto “el trabajo de cuidado ejercido por las mujeres se inicia en la infancia y puede constituir una barrera para la terminación de los estudios y, posteriormente, para la inserción laboral de las jóvenes” (CEPAL, 2016), lo que finalmente decanta en una vejez con alta vulnerabilidad económica. Es decir, el cuidado, en tanto trabajo no remunerado que ocupa gran parte del tiempo de las mujeres a lo largo de su vida, sería un factor gravitante en el ejercicio de su autonomía económica.

Desde el año 2016, en nuestro país se ha estado diseñando un Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC) a cargo del Ministerio de Desarrollo Social. Este sistema pretende coordinar diversas instituciones públicas a fin de apoyar a las personas –en su mayoría, mujeres- que se dedican a cuidar a dependientes. Por “dependientes” se entenderá personas –de todas las edades- con enfermedades que les impiden ser auto valentes y personas de la tercera edad. Sin embargo, no se considera dentro de este sistema el cuidado infantil.

Desde la oferta privada, se han ido instalando los “after school” cada vez en más barrios, sin embargo, esto sólo es una opción cuando la familia puede

costearlo, mientras que la oferta pública se concentra en el Ministerio de Educación (desde la “sala cuna” hasta la enseñanza media por medio de INTEGRA, JUNJI y MINEDUC), sin embargo, esta cartera no compatibiliza los horarios de sus prestaciones con los horarios laborales (tampoco se consideran los tiempos de traslado). La única experiencia que cumpliría con compatibilizar horario entre jornada laboral y jornada escolar alterna es el Programa 4 a 7, implementado desde el 2011 por SERNAM (ahora SernamEG⁵).

⁵ Con la creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, en el año 2016 el SERNAM – Servicio Nacional de la Mujer- pasó a llamarse SernamEG: Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Antecedentes

El programa 4 a 7 tiene como principal objetivo “contribuir a la inserción, desarrollo y permanencia laboral de mujeres trabajadoras –principalmente jefas de hogar- que estén a cargo del cuidado de niños y niñas”. El programa se ejecuta en 140 comunas de las 15 regiones del país, con una cobertura proyectada para el año 2017 de 11.425 niños y niñas de entre 6 y 13 años y, 8.161 mujeres de entre 18 y 65 años. El programa se ejecuta en establecimientos municipales vía transferencia de recursos a los municipios, y consta de dos componentes⁶:

- Componente 1. Trabajo con Mujeres: este componente está enfocado al trabajo con las mujeres participantes y consiste en realizar actividades grupales en función de cuatro temáticas: género, trabajo, violencia y autonomía económica.
- Componente 2. Trabajo con Niños y Niñas: este componente engloba todas las actividades realizadas con niños y niñas que asisten al programa. Se ejecuta de lunes a viernes –de marzo a diciembre- a continuación de la jornada escolar, de cuatro a siete de la tarde.

Para la óptima ejecución de ambos componentes el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género establece convenios de colaboración con distintas instituciones –públicas y privadas- que varían en cada región de acuerdo a las realidades particulares de cada territorio.

Durante los años en que se ha implementado el programa, se han ido incorporando mejoras, entre las que destaca el dotar de contenido con enfoque de género, perspectiva intercultural y enfoque de derechos el componente de

⁶ En el próximo apartado se describirá con mayor detalle cada componente y cómo han ido cambiando durante los años de ejecución del programa.

trabajo con niños y niñas; y, avanzar en la visibilización de las participantes del programa como mujeres trabajadoras.

Así definido, el programa se enmarca en el compromiso adquirido por el Estado para avanzar en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU⁷, acuerdo a partir del cual existe un consenso en torno a entender el trabajo de cuidado como “la función social que integra la serie de actividades, bienes y relaciones destinadas al bienestar cotidiano de las personas y que se desenvuelven en diversos planos, incluyendo el material, económico, moral y emocional”, todo esto, enmarcado en el enfoque de derechos y de igualdad de género.

⁷ Nos referimos principalmente al objetivo 5: “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas”. Fuente: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Problematización

El Programa 4 a 7 surge como una iniciativa presidencial del periodo 2010 – 2014. En marzo del año 2010 asumía el gobierno la derecha chilena (tras 52 años de no ser elegida democráticamente), y en el primer discurso presidencial del periodo se instalan como problemas sociales relevantes la inserción laboral de la mujer y *que los niños y niñas de barrios vulnerables no tengan que quedarse en la calle o solos en sus casas*⁸. En este marco, se aprueba para el año 2011 la instalación del “Programa 4 a 7, para que trabajes tranquila” cuyo objetivo general era “contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado personal de niños y niñas de 6 a 13 años, mediante el cuidado infantil y apoyo psicosocial y educativo de niños y niñas, después de la jornada escolar”⁹. De este objetivo general se desprendían dos objetivos específicos: Proporcionar oportunidades de desarrollo integral y apoyar el proceso de aprendizaje a niños y niñas mediante la implementación de talleres especializados; y, reducir los factores de riesgo social y potenciar factores protectores de niños y niñas¹⁰.

En el respectivo Formulario E¹¹ del programa se señala que la evidencia que permitió definir la situación actual que justifica la creación del 4 a 7 es la necesidad de impulsar la inserción y/o permanencia de las mujeres en sus trabajos, y que en ese sentido, “se entiende que la contribución del programa para la inserción laboral de las mujeres está directamente relacionada con la tranquilidad de tener a niños y niñas con un buen cuidado y ajenos a situaciones de riesgo, de este modo, las mujeres pueden buscar trabajo y/o permanecer en

⁸ Orientaciones Técnicas del Programa 4 a 7 año 2011.

⁹ Ídem.

¹⁰ Ídem.

¹¹ El formulario E es un instrumento que los ministerios deben presentar ante la Dirección de Presupuesto (DIPRES) del Ministerio de Hacienda cuando presentan un programa nuevo o la ampliación de uno ya en ejecución.

sus empleos con la certeza que sus hijos estarán a salvo, superando así una de las principales barreras que enfrentan las mujeres para su inserción laboral”.¹²

Durante el primer año de implementación del Programa, este se ejecutó en 62 establecimientos educacionales de 13 regiones del país, proyectando una cobertura de 6140 niños y niñas, y 3231 mujeres (número calculado en base a la tasa de natalidad estimada en 1,9 hijos por mujer).

Para los años 2012 y 2013 el Programa no presentó cambios significativos en cuanto a sus contenidos, y aumentó su cobertura a 6750 niños y niñas y 4941 mujeres en 2012, y 9250 niños y niñas y 6500 mujeres en 2013.

En el año 2014 el programa sigue aumentando su cobertura alcanzando una proyección de 11400 niños y niñas y 8143 mujeres a lo largo del país. Ese año el programa incorporó a sus objetivos específicos las actividades para mujeres participantes con el fin de “generar espacios de formación, reflexión, recreación y auto cuidado”¹³, así, desde el 2014 el Programa cuenta con dos componentes, uno dirigido a las mujeres participantes y el otro a los niños y niñas. A pesar de este nuevo componente, el enfoque del programa continúa focalizándose en que lo que necesitan las mujeres para insertarse o permanecer en el mercado laboral es “estar tranquilas” respecto del cuidado de niños y niñas post jornada escolar. Cabe mencionar que, si bien el 2014 comienza el nuevo periodo de gobierno, en este caso el segundo mandato de Bachelet, todos los instrumentos programáticos quedan diseñados el año anterior.

Hasta el año 2014, las Orientaciones Técnicas del programa comienzan haciendo mención a la baja participación laboral de las mujeres, una diferencia que marca el cambio de gobierno es introducir en las Orientaciones Técnicas la necesidad de trabajar para el cambio cultural con enfoque de género, y donde el problema que aborda el programa no es que las mujeres no trabajen tranquilas, sino, el cuidado infantil como barrera para el ingreso, desarrollo y permanencia

¹² Formulario E presentado a DIPRES el año 2010.

¹³ Orientaciones Técnicas del Programa 4 a 7 año 2014.

de las mujeres en el mercado laboral. A pesar de lo anterior, en los objetivos del programa (general y específicos) no se observan diferencias relevantes respecto de los años anteriores. Ese año la cobertura mantiene su proyección a 11400 niños y niñas y 8143 mujeres¹⁴.

Para el año 2016 se profundiza más en el enfoque de género, entregando por primera vez un marco conceptual definido para la ejecución del programa. Durante este año, por primera vez cambia el objetivo del programa focalizándose sólo en mujeres: El programa 4 a 7 tiene como objetivo “contribuir a que mujeres responsables de niños y/o niñas de 6 a 13 años pertenecientes a los quintiles I, II y III entre 18 y 65 años de edad, se incorporen, mantengan y desarrollen en el mundo del trabajo remunerado”¹⁵.

El 2017 es el primer año del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, con cambio de autoridades institucionales y el cambio de dependencia del Servicio (pasa de ser dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a depender del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género). Este cambio de administración a nivel institucional conlleva una redefinición de enfoques, donde el enfoque de género convive con el enfoque territorial¹⁶ y se

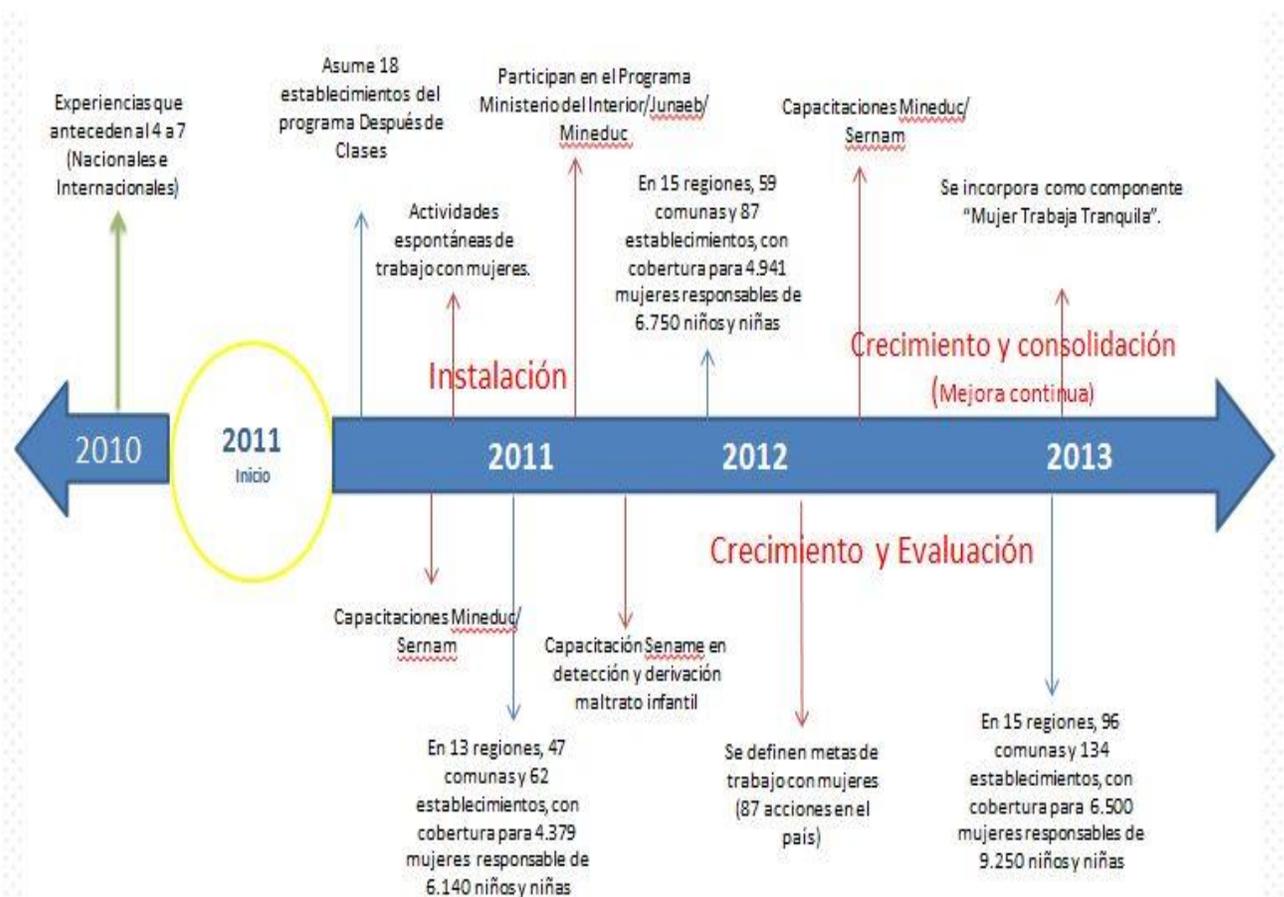
¹⁴ La cobertura del programa se proyecta en función del presupuesto disponible, el que a su vez determina la cantidad de establecimientos a nivel país definiendo la cantidad de niños y niñas por región, comuna y establecimiento. A lo anterior se le aplica la tasa de natalidad ponderada en 1,9 hijos por mujer (según se señala en las OT 2011 y siguientes), y el resultado de dicha división corresponde a la cobertura proyectada de mujeres participantes. Sin embargo, desde el año 2015 se cambia el denominador, ahora la cobertura proyectada de niños y niñas se divide por 1,4. No existen antecedentes de cómo se llegó a este cálculo ni se hace referencia a una posible actualización de la tasa de natalidad del país. La metodología utilizada para proyectar la población objetivo del programa fue fuertemente objetada por la evaluación DIPRES, indicando que “la población potencial ha sido estimada en dos oportunidades por el programa, con una diferencia del 50% entre una y otra. Al respecto, el panel no logró verificar de dónde se obtiene la cifra proporcionada por el programa, puesto que los análisis propios de la encuesta CASEN no permiten estimar para el universo aludido todas las variables incorporadas en el cálculo”. (DIPRES, 2015)

¹⁵ Orientaciones Técnicas Programa 4 a 7 año 2016.

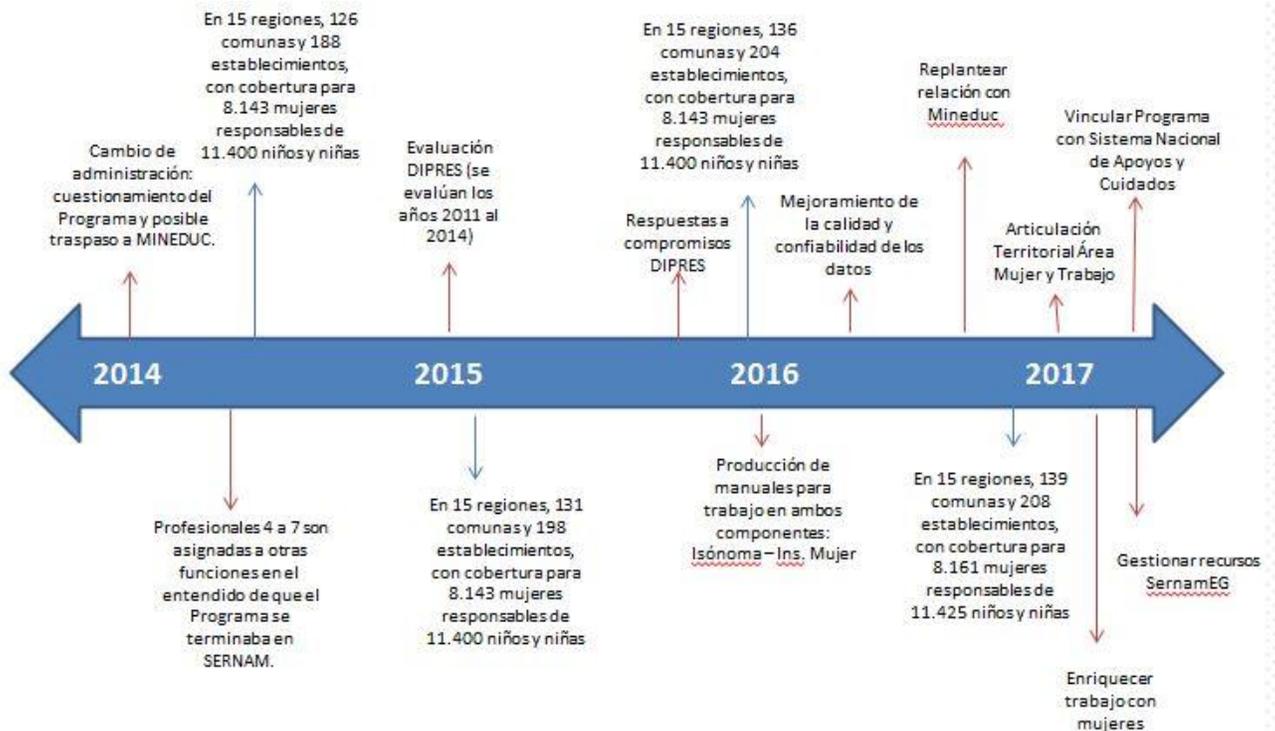
¹⁶ A la fecha (agosto de 2017) no hay definición de “enfoque territorial”, ya que la institución está en un proceso de construcción del mismo, tanto desde el nivel central como de las direcciones regionales.

posiciona protagónicamente la mujer jefa de hogar como público objetivo de la oferta programática de la institución, con ello el objetivo del programa 4 a 7 es “contribuir al acceso, permanencia y mejoramiento de las condiciones laborales de mujeres entre 18 y 65 años de edad, preferentemente jefas de hogar, y que pertenecen a los quintiles I, II y III, a través de la generación de espacios de cuidado corresponsable para niñas/os entre 6 y 13 años a su cargo”¹⁷.

En resumen, durante sus años de ejecución el programa ha presentado los siguientes hitos:



¹⁷ Orientaciones Técnicas Programa 4 a 7 año 2017.



Fuente: elaboración propia.

De los seis años de ejecución que lleva el programa, este ha sido evaluado favorablemente, obteniendo cada año cerca del 90% de satisfacción de las mujeres participantes entre el 2011 y el 2016.

Durante el año 2015 el Programa fue evaluado por la DIPRES, que identificó que si bien

“el problema principal que da origen al programa se encuentra correctamente identificado [ya que] en efecto, los antecedentes disponibles permiten verificar la existencia de asimetrías en la participación laboral de las mujeres en relación a los hombres, se identifica como una de las causas las responsabilidades en el cuidado de niños y niñas en términos generales y se observa la necesidad de emprender acciones que contribuyan a corregir este problema, en las que la participación del Estado es insustituible. En este sentido se puede decir que el programa coincide con las transformaciones que hoy se proponen desde la política social de cuidado infantil que se ha ido implementando en forma paulatina, incentivando la presentación de proyectos hacia poblaciones específicas. Sin embargo, el programa, por sí mismo, no es un instrumento que pueda resolver el problema. Las

declaraciones respecto del origen del programa y sus descripciones iniciales dan cuenta de una visión que sobreestima el impacto del Programa, en términos de su contribución al logro del propósito, puesto que es un mecanismo complementario a medidas de otra naturaleza (cambios en el mercado del trabajo, nivel de formación, etc.), es decir, de una política integral” (DIPRES, 2015: 80),

Por estas razones el programa fue calificado con “desempeño insuficiente”.

A partir de la evaluación DIPRES y de la reflexión del programa en el marco de un nuevo periodo de gobierno, se observan cambios significativos a partir del año 2016, principalmente en la definición de un estándar de acciones para el trabajo con mujeres y en la instalación de los conceptos de economía del cuidado y conciliación con corresponsabilidad, en un intento por asentar el marco conceptual del programa en el enfoque de género, alejándose de las nociones bajo las cuales fue diseñado: las mujeres-madres son las únicas responsables del cuidado de niños y niñas, y es esta responsabilidad la que no les permitiría *trabajar tranquilas*. Se desarrolla la idea de corresponsabilidad que involucra a otros miembros del hogar en la responsabilidad del cuidado familiar, además de tener presente la relevancia de los actores públicos (como lo es el Estado) y los actores privados (que corresponden a los empleadores y empleadoras) para dar respuesta a las problemáticas que se instalan como barreras para la participación, mantención y desarrollo laboral de las mujeres.

Este cambio de enfoque orienta –al menos discursivamente- el problema de la baja participación laboral femenina a la falta de corresponsabilidad y no a la incapacidad de las mujeres de trabajar “tranquilas”. La corresponsabilidad puede ser familiar o social. De acuerdo con el PNUD, la corresponsabilidad familiar es el “necesario reparto de las tareas domésticas y responsabilidades familiares entre todas y todos los miembros de un hogar”, mientras que la corresponsabilidad social amplía la responsabilidad del cuidado a los Estados, el mercado y la sociedad. Al mismo tiempo se amplía el concepto de conciliación,

que, si bien es definido como la interacción fluida entre vida familiar y laboral, en la cotidianidad son las mujeres quienes deben “conciliar” ambos espacios, es por ello que se ha comenzado a instalar el concepto de “conciliación con corresponsabilidad” (PNUD, 2010).

Alcanzar la conciliación con corresponsabilidad es fundamental para resguardar la autonomía económica de las mujeres. De acuerdo a la CEPAL¹⁸ la autonomía económica es la capacidad de generar y controlar ingresos a partir del acceso al trabajo remunerado en condiciones de igualdad y se constituye en un pilar fundamental para el logro de la igualdad de género, puesto que posibilita y potencia el empoderamiento social, político y económico de las mujeres¹⁹.

La presente investigación pretende reflexionar en torno al Programa 4 a 7 como respuesta del Estado frente al cuidado infantil en tanto barrera para el ejercicio pleno de la autonomía económica de las mujeres, a través del análisis del proceso de cambio discursivo institucional en torno a la relación entre el cuidado infantil y la autonomía económica de las mujeres que a su vez determina el enfoque que se le da al programa cada año. Para ello, será fundamental describir el enfoque técnico que cada año predominaba en el programa, así como también comparar los enfoques y marcos conceptuales de cada año, y por último conocer la percepción respecto de los objetivos del programa y de la relación entre cuidado infantil y autonomía económica de las mujeres, de profesionales claves que hayan estado en el programa desde sus inicios. Todo lo anterior nos ayudará a responder la siguiente pregunta de investigación:

¿Cuál/es son los discursos estatales sobre cuidado infantil y autonomía económica de las mujeres entre los años 2011 a 2016?

¹⁸ El SernamEG utiliza la definición de la CEPAL para “autonomía económica”.

¹⁹ Definición de CEPAL extraída desde “Guía para Facilitadores/as del Programa 4 a 7” 2016.

Objetivos

Objetivo General:

Identificar, desde un enfoque de género, los discursos estatales sobre cuidado infantil y autonomía económica de las mujeres a partir del Programa 4 a 7, entre los años 2011 a 2016.

Objetivos específicos:

- Describir el enfoque técnico definido cada año en las Orientaciones Técnicas del Programa.
- Conocer la percepción respecto de los objetivos del programa y de la relación entre “cuidado infantil” y autonomía económica de las mujeres, de profesionales claves que hayan estado en el programa desde sus inicios
- Comparar las definiciones y marcos conceptuales de cada año en que se ejecutó el programa.

Marco Teórico

Género y división sexual del trabajo

La presente investigación se enmarca teóricamente en los estudios con enfoque de género, focalizándose en la economía del cuidado. Entenderemos aquí la perspectiva de género como una teoría crítica que permite identificar desigualdades sociales estructurales en base al sexo, desigualdades inscritas “desde hace miles de años en la objetividad de las estructuras sociales y en la subjetividad de las estructuras cognitivas” (Bourdieu, 2003: 139).

La perspectiva de género no sólo debe develar las desigualdades socialmente establecidas sobre la justificación naturalizada de las diferencias biológicas –y especialmente anatómicas- entre los sexos, sino que también debe criticar y rechazar la oposición binaria hombre-mujer, puesto que si no se logra esto sólo se invertirá dicha oposición y desplazará la construcción jerárquica, pero no se logrará una deconstrucción y una historicidad genuina de las expresiones de la diferencia sexual (Scott, 1996). Así también, la perspectiva de género debe historizar la eternización de las desigualdades entre los sexos sin limitarse a visibilizar la exclusión histórica, permanente y sistemática de las mujeres, sino que debe asegurar un espacio para la historia de los agentes que se han dedicado a la deshistorización de las diferencias entre los sexos para garantizar su perpetuidad. Siguiendo a Bourdieu (2003) las principales fuerzas históricas de deshistorización son la familia, la iglesia, el estado y la escuela, instituciones interconectadas que a lo largo de las épocas han “contribuido a aislar más o menos completamente de la historia las relaciones de dominación masculina” (Bourdieu, 2003: 105).

Desde la perspectiva de Scott, el género constaría de dos proposiciones: como “un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y [como] una forma primaria de relaciones

significantes de poder” (Scott; 1996: 22). Desde la primera proposición, el género consta de cuatro elementos interrelacionados:

“primero, símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples (...). Segundo, conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos, en un intento de limitar y contener sus posibilidades metafóricas (...). [Tercero,] nociones políticas y referencias a instituciones y organizaciones sociales (...). [Y por último] el cuarto aspecto del género es la identidad subjetiva” (Scott; 1996: 22).

Scott es en la segunda proposición dónde desarrolla una teorización del género, es decir, el género como campo primario dentro del cual o por medio del cual se articula el poder. Este campo primario se sustentaría sobre el sistema sexo/género en tanto “conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana” (Rubin, 1986: 97), a su vez, esta transformación no corresponde a la simple comprobación de las diferencias entre los sexos, sino que “es producto de una construcción operada a cambio de una serie de opciones orientadas o, mejor dicho, a través de la acentuación de algunas diferencias o de la escotomización de algunas similitudes” (Bourdieu, 2003: 37), y ya que el cuerpo sexuado ocupa un lugar central en los análisis de género, para De Barbieri (1993) la subordinación de las mujeres es a partir del control de sus cuerpos, ya que si bien, tanto hombres como mujeres “tenemos la capacidad desde muy temprano en la vida de producir con el cuerpo. Varones y mujeres tenemos la posibilidad de producir placer en el cuerpo del otro/a. Pero sólo las mujeres tenemos un cuerpo que produce otro cuerpo” (De Barbieri; 1993: 7), y por esta razón el cuerpo de la mujer (especialmente en edad fértil) es valioso, ya que permite a los hombres trascender a la muerte a través de la procreación y por esto se preocupan de controlar el cuerpo que les permitirá cumplir dicho propósito,

“pero para asegurarse un control efectivo sobre la reproducción, es necesario, actuar también sobre la sexualidad (...) En otras palabras, controlar la reproducción

de manera que el o los varones puedan reclamar derechos sobre el producto específico de las mujeres, requiere de reglamentar el acceso al cuerpo femenino. (...) controlar el cuerpo de las mujeres lleva a dirigir el trabajo de las mujeres, de manera de no dejar capacidad que se escape. Porque podría ser que, sin controlar la capacidad de trabajo, las mujeres tuvieran posibilidades de dominar la sociedad o exigir el reconocimiento de su reproducción.” (De Barbieri; 1993: 8)

Sin embargo, cabe insistir en que la reproducción biológica no determina el orden social en base a la diferencia entre los sexos, sino que es la sociodicea masculina la que “legitima una relación de dominación inscribiéndola en una naturaleza biológica que es en sí misma una construcción social naturalizada” (Bourdieu, 2003: 37)

Para De Barbieri (1993) la principal potencialidad del género como categoría es la posibilidad que tiene para articular las estructuras con las subjetividades, puesto que el principio de la perpetuación de la dominación masculina “no reside realmente, o no fundamentalmente, en uno de los lugares más visibles de su ejercicio, es decir, en el seno de la unidad doméstica (...) sino en unas instancias tales como la Escuela o el Estado –lugares de elaboración y de imposición de principios de dominación que se practican en el interior del más privado de los universos-” (Bourdieu, 2003: 15), incluyendo el cuerpo, pues la categoría de género ordena el círculo de los poderes de los cuerpos y su control a través la actividad reproductiva, el acceso sexual a las mujeres y la capacidad de trabajo (De Barbieri, 1993), donde

“la división sexual está inscrita, por un lado, en la división de las actividades productivas a las que asociamos la idea de trabajo, y en un sentido más amplio, en la división del trabajo de mantenimiento del capital social y del capital simbólico que atribuye a los hombres el monopolio de todas las actividades oficiales, públicas, de representación, y en especial de todos los intercambios de honor, intercambios de palabras (en los encuentros cotidianos y sobre todo en la asamblea), intercambio de regalos, intercambios de mujeres, intercambios de desafíos y de muertes (cuyo límite es la guerra). La división está inscrita, asimismo, en las disposiciones (los

hábitos) de los protagonistas de la economía de los bienes simbólicos: las disposiciones de las mujeres, que esa economía reduce al estado de objetos de intercambio” (Bourdieu, 2003: 64)

Así, las mujeres reducidas a objetos de intercambio sólo logran aparecer en el orden social por medio de la maternidad, no como sujetos sino como objetos simbólicos que contribuyen a la perpetuación del capital simbólico que poseen los hombres. Junto con la maternidad, se les atribuye también todo el trabajo relacionado al espacio doméstico y a los cuidados en general, lo que se traduce en barreras de acceso a lo público y una sobrecarga de trabajo y responsabilización en lo privado, es decir,

“al quedar excluidas del universo de las cosas serias, de los asuntos políticos, y sobre todo económicos, las mujeres han permanecido durante mucho tiempo encerradas en el universo doméstico y en las actividades asociadas a la reproducción biológica y social del linaje; actividades (maternales ante todo) que, aunque sean aparentemente reconocidas y a veces ritualmente celebradas, sólo lo son en la medida en que permanecen subordinadas a las actividades de producción, las únicas en recibir una auténtica sanción económica y social, y ordenadas de acuerdo con los intereses maternales y simbólicos del linaje, es decir, de los hombres” (Bourdieu, 2003: 120).

El análisis de Bourdieu sobre el rol de las mujeres asociado a la maternidad es lo que Marcela Lagarde ha conceptualizado como cautiverio. Para la autora, las mujeres son definidas políticamente en sus cautiverios, donde se relacionan con el poder a través de la privación de libertad y la opresión, sin embargo, hay uno de esos cautiverios que abarca globalmente la condición socio cultural de las mujeres: la madresposa.

El cautiverio de la madresposa hace referencia a la socialización de la maternidad como destino para las mujeres, quienes desde niñas son formadas para ejercer la maternidad y hacerse cargo de la reproducción de la sociedad y de la cultura (a través, principalmente de las labores de crianza y cuidado), nos dice

Lagarde “aunque no sean madres (no tengan hijos) ni esposas (no tengan cónyuge), las mujeres son concebidas y son madresposas de maneras alternativas; cumplen las funciones reales y simbólicas de esa categoría sociocultural con sujetos sustitutos y en instituciones afines” (Lagarde, 2005: 365).

El cautiverio de la madresposa no sólo opera en la subjetividad de hombres y mujeres, sino que también es parte de la (re) creación continuada de las estructuras de dominación a cargo de instituciones como la familia, la iglesia, la escuela y el estado. La familia, en tanto institución socializadora es el lugar donde se impone la experiencia más temprana de la división sexual del trabajo, mientras que la iglesia promueve un discurso pro familia basado en valores patriarcales que aún tiene gran influencia en la sociedad latinoamericana en general, y en la chilena en particular; la escuela perpetúa los presupuestos de la representación patriarcal no sólo en el proceso educativo de los sujetos, sino que también a través de sus estructuras (carreras o disciplinas feminizadas/ masculinizadas); y por último,

“para completar el censo de los factores institucionales de la reproducción de la división de los sexos, convendría tomar en consideración el papel del Estado, que ha acudido a ratificar e incrementar las prescripciones y las procripciones del patriarcado privado con las de un patriarcado público, inscrito en todas las instituciones encargadas de gestionar y de regular la existencia cotidiana de la unidad doméstica” (Bourdieu, 2003: 109).

Es por ello que en el siguiente apartado revisaremos la institucionalización de la división sexual del trabajo en el Estado.

División sexual del trabajo y Estado generizado

Para esta investigación, entenderemos el Estado como una de las instituciones socializadoras que perpetúan el orden de género y que es en sí una institución generizada, siguiendo a Mackinnon, el “Estado es masculino en el

sentido feminista, ya que ve y trata a las mujeres como los hombres ven y tratan a las mujeres. El Estado liberal constituye con coacción y autoridad el orden social a favor de los hombres como género, legitimando en normas y formas, la relación con la sociedad y sus políticas básicas” (Mackinon, 1989: 5). Es decir, aunque los estados avancen en la generación de políticas públicas o leyes “a favor” de las mujeres, éstas estarán supeditadas a las expectativas que la sociedad tenga de las mujeres, y que en general las continúan relegando hacia los espacios privados, o bien, como vínculo entre lo privado-familiar y lo público-estatal. Por otro lado, el Estado también es masculino ya que las mujeres están sub-representadas. Los análisis sin enfoque de género sobre esta situación suelen apelar a una falta de vocación “pública” y de competitividad por parte de las mujeres, a la incapacidad de “conciliar” la representación política con la vida familiar y personal o a una preferencia “natural” de las mujeres para permanecer en el espacio privado, y si bien, hoy en día –y a pesar de la sub representación- hay presencia femenina en cargos de poder, esto no implica que el Estado actúe en favor de las mujeres, más bien crea la ilusión de la igualdad de acceso al poder entre hombres y mujeres. Por último, y como afirma Mackinon, el Estado es masculino porque la objetividad es su norma, y la objetividad, es racional, masculina, lo Uno.

Asimismo, la ciudadanía también es fundamentalmente masculina, ya que basada en la

dicotomía público/privado y las cualidades masculina/ femenina asociadas a ella, están en el núcleo de la relación de ciudadanía generizada. Del lado público se encuentra el ciudadano incorpóreo en cuanto hombre, el cual despliega las cualidades necesarias de imparcialidad, racionalidad, independencia y agencialidad política. Este se sostiene gracias al lado privado, al cual las mujeres corpóreas son relegadas y desde donde se les considera incapaces de desarrollar las cualidades masculinas de la ciudadanía. El poder persistente de esta dicotomía profundamente atravesada por el género ha implicado que la admisión de las mujeres a la ciudadanía se haya hecho en los términos de los hombres” (Lister, 2004: 81).

Ahora bien, ¿cómo actúa este Estado generizado, masculino y objetivo en las temáticas de género?

El rol del Estado cambia de acuerdo con los procesos históricos y políticos. En la historia reciente de nuestro país, el mayor cambio del Estado es el que se impone por la dictadura militar donde su rol se ve gravemente disminuido, focalizándose sólo en la pobreza. Luego, el rol del Estado post dictadura se concentra en regular las imperfecciones del mercado,

“se acentúa el trabajo de desarrollo local con énfasis en la participación de los beneficiarios y se ensayan nuevas fórmulas para traspasar la acción estatal desde lo asistencial a programas de tipo promocional, en los que se busca instalar capacidades y entregar herramientas para la autogestión de los sectores vulnerables” (Olmos y Silva, 2015: 10).

Este enfoque sufre un giro con el cambio de siglo, donde el Estado sólo asume la responsabilidad del bienestar cuando ha fallado el mercado o las redes familiares, es decir, actúa como un Estado de Bienestar Residual (Olmos y Silva, 2015).

Para continuar nuestro encuadre teórico, cabe asentar que entendemos el Estado como institución masculina, que reproduce el orden de género, en tanto “refleja las relaciones de poder y la capacidad de incidencia de distintos grupos sociales y corporativos representados en sus instituciones” (CEPAL, 2012: 19).

Con un Estado con estas características, en 1990 -y dada la presión de los movimientos de mujeres (y la reciente implementación de la CEDAW)- se crea el Servicio Nacional de la Mujer, dependiente del Ministerio de Planificación y Cooperación, constituyéndose como uno de los principales mecanismos institucionales para incidir en las relaciones de género. Desde su creación, fueron necesarios 25 años para que el servicio pasara a depender de un ministerio autónomo y se desligara –al menos en lo formal-institucional- del ministerio abocado a las políticas sociales, es así como en el 2016 se crea el Ministerio de la

Mujer y la Equidad de Género, y como consecuencia el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) da paso al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG).

Sin embargo, -y a pesar de la nueva institución y nomenclatura- para establecer que este Servicio incide en temáticas de género, es necesario analizar en más detalle las políticas que promueve, determinar cómo se entiende el “género”, ya que en políticas públicas no siempre se define como un elemento constitutivo de las relaciones de poder basadas en la diferencia sexual (Birgin, 2003). Este análisis se realizará –en el capítulo correspondiente- específicamente en torno a la temática del cuidado y cómo este ha sido abordado por el Estado a través del Programa 4 a 7 del Sernam (ahora SernamEG).

Tanto el Ministerio como el Servicio Nacional de la mujer y la Equidad de Género corresponden a los mecanismos institucionales con los que cuenta el Estado para afectar las relaciones de género. Un segundo mecanismo es la distribución del presupuesto fiscal para el funcionamiento de las distintas instituciones del Estado, que para el caso chileno está a cargo de la Dirección de Presupuesto (DIPRES) dependiente del Ministerio de Hacienda. Por último, el Estado cuenta con mecanismos simbólicos, en tanto “produce y reproduce sentidos, discursos, representaciones sobre las identidades y los roles de género en todas las esferas de la vida de las personas” (Informe de Desarrollo Humano, 2010: 156). Tal como se plantea anteriormente, el Estado opera como una institución masculina, estableciendo una jerarquización de los distintos ministerios en concordación con una determinada de la sociedad. Por ese motivo existe una subordinación tanto de relevancia política como presupuestaria del ministerio de la mujer y la equidad de género, quedando restringida la capacidad para desarrollar e implementar políticas que consigan afectar las relaciones de género.

Dentro del mecanismo institucional se gestan las políticas públicas, que pueden ser correctivas o propositivas:

“Las políticas correctivas, se orientan al ajuste en aquellos ámbitos donde existen discriminaciones o desigualdades que impiden que las mujeres accedan a beneficios y servicios y/o políticas orientadas a grupos específicos de mujeres más vulnerables frente a problemas sociales críticos. En general abordan los conflictos que resultan consecuencia de la división social de trabajo y la segmentación social. Las políticas propositivas, se orientan a eliminar los mecanismos reproductores de la segregación sexual y la desigualdad de género. Para ello, plantean procesos de desarrollo inclusivos que consideren cambios a la estructura dentro de la vida social, el Estado, el mercado, la familia y la comunidad. Implican la apertura de espacios institucionales y simbólicos que potencien la mayor participación femenina” (Solar, 2009: 4).

De todas formas, cabe insistir en que en las políticas públicas el concepto de “género” se ha banalizado y ha perdido su valor político, entendiendo que la propuesta de transversalizar la perspectiva de género en las distintas instituciones del Estado ha resultado en una incorporación forzada y con escasa profundidad teórica y conceptual. Su desarrollo ha estado vinculado a confundir las políticas de género con las políticas sociales, dónde además se maternaliza la oferta pública, al ser la madre soltera la “beneficiaria operativa”, es decir, las mujeres son la vía que utiliza el Estado para llegar a otra población objetivo.

Políticas públicas y cuidado

Las políticas públicas pueden ser correctivas o propositivas, pero fundamentalmente no son neutrales, sino que son parte de una matriz socio política, que contempla la relación entre el Estado, el sistema de representación, la base económica social y cultural y el régimen político. Por lo mismo, es relevante considerar la alta feminización de los programas sociales que en definitiva contribuye a la consolidación de las desigualdades de género y la sobrecarga de trabajo no remunerado –incluido el de cuidado- para las mujeres.

Proveer cuidados implica diversas actividades, trabajos y responsabilidades que deben ser distribuidos en la sociedad, es decir, la sociedad debe organizar el cuidado. Según Razavi (2007) la organización social del cuidado se representa en un “diamante del cuidado” al interpelar, de manera interrelacionada, al Estado, al mercado, a las organizaciones de la sociedad civil y a las familias, estos cuatro actores constituyen la arquitectura mediante la cual se provee el cuidado, sin embargo, un diamante (o rombo) es por definición una figura conformada por cuatro lados iguales, y en el caso latinoamericano en general y chileno en particular, el trabajo de cuidado esta desigualmente distribuido, en un primer sentido porque las familias absorben la mayor carga, y en un segundo sentido, porque dentro de las familias son las mujeres las que tienen la exclusiva responsabilidad de proveer cuidados. Esto deriva de la división sexual del trabajo que naturaliza y esencializa la “capacidad de cuidar” en las mujeres (lo que las convierte en las madresposas de Lagarde), eternizando la idea de que las mujeres son las más aptas para higienizar a niños y niñas, preparar la comida, asear, etc a través de la deshistorización del constructo social patriarcal que sustenta este imaginario.

Por otro lado, y ya que el género siempre interactúa con otras matrices de opresión, el cuidado está estratificado socio económicamente, pues los hogares con mayores ingresos tienen la opción de solucionar en el mercado la responsabilidad del cuidado, mientras que en los hogares de menores ingresos – que en el caso de Chile es donde se concentra la jefatura de hogar femenina- “la presión sobre el tiempo de trabajo de las mujeres puede ser superlativa y las restricciones para realizar otras actividades (entre ellas, la participación en la vida económica) son severas. De este modo, la organización social del cuidado resulta en sí misma un vector de reproducción y profundización de la desigualdad” (Rodríguez, 2015: 42).

A la dimensión socioeconómica se suma la dimensión transnacional. Según la ONU, en las dos últimas décadas Chile se ha convertido en un país

receptor de migrantes, principalmente provenientes de países fronterizos y andinos, y del total de personas que migran al país, más de la mitad son mujeres de entre 15 a 45 años, siendo los “hogares privados con servicio doméstico” la segunda rama de actividad económica donde mayoritariamente se concentran las personas migrantes (CASEN, 2015). En la experiencia regional, las mujeres que migran y ocupan actividades de cuidado han dejado en sus países de origen hijos o hijas a cargo del cuidado de otras personas, en general, otras mujeres de la familia, este fenómeno es conocido como “cadenas globales de cuidado” y se define como los

“vínculos y relaciones a través de los cuales se transfiere cuidado de la mujer empleadora en el país de destino hacia la trabajadora migrante, y desde esta hacia sus familiares o personas próximas en el país de origen. (...) En este sentido, en su dimensión transnacional, la organización social del cuidado agudiza su rol como vector de desigualdad” (Rodríguez, 2015: 43).

Si tanto la dimensión socio económica y transnacional de la organización del cuidado profundizan las desigualdades, es relevante analizar el rol que cumple el Estado, tanto desde la perspectiva de la persona cuidada y como de quien cuida. El Estado puede operar tanto desde la lógica de la protección social como desde la lógica del cuidado. La primera se define como

“el nivel mínimo de ingreso o consumo garantizado por el estado como un derecho a todos los ciudadanos y residentes desde una mirada universalista, la lógica de la protección social adhiere, sin embargo, a una medición tradicional del bienestar como equivalente a un nivel de consumo mínimo (o a la medición de la falta de bienestar entendida como la pobreza por ingresos). La disponibilidad del trabajo doméstico y de cuidados necesario para transformar ingresos en consumo se da por supuesta, y las transferencias de ingresos no implican ‘dinero para cuidar o recibir cuidados’ sino sólo para consumir una canasta de bienes y servicios mínimos que no incluye a estos cuidados en un sentido amplio” (Esquivel, 2011: 18).

En esta lógica se asume que el cuidado debe asumirlo la familia, y en la práctica, las mujeres.

Por otro lado, la lógica del cuidado consiste en identificar cómo y dónde se provee el cuidado, lo que permite visibilizar las desigualdades de género, clase y generación. Desde esta lógica es posible problematizar el protagonismo de las familias y el mercado en la provisión de cuidados, en tanto profundiza las desigualdades, mientras que

“a mayor provisión pública (gratuita) y mayor cobertura, el acceso a los servicios de cuidado tiene un potencial igualador no sólo en términos de quienes reciben los cuidados (si se garantizan niveles elevados y uniformes de calidad) sino también en términos de las opciones de quienes asumen los cuidados cuando estos servicios no existen o tienen una cobertura limitada” (Esquivel, 2011: 18).

Desde la lógica del cuidado, lo que se pone en tensión es la distribución de los trabajos, los tiempos y los ingresos, y cómo el problema de la conciliación vida laboral – vida familiar es un conflicto que afecta sólo a las mujeres dada la desigual distribución de las cargas de cuidado. Por ello, el Estado debiera tener un rol protagónico en regular el mercado de trabajo, ya que mientras

“el cuidado siga siendo mayormente femenino, las mujeres proveedoras de estos cuidados y las y los dependientes mismos seguirán siendo la excepción a la norma, y su posición subordinada y vulnerable en términos económicos. La dependencia económica, y una inserción menos ventajosa en el mercado de trabajo constituyen los ‘costos’ de cuidar para quienes proveen cuidados. Son costos en términos de ingresos, tiempo ‘libre’ y acceso a diversos recursos mediatizados por la posición en el mercado de trabajo. La ‘organización social del cuidado’ es la otra cara de la moneda de la ‘organización del trabajo remunerado’” (Esquivel, 2011: 25)

Uno de los principales problemas de asignar exclusivamente el trabajo de cuidado a las mujeres, radica en que el mercado laboral prioriza a quienes no son responsables del cuidado de otros o que actúan como si no los tuviera, es decir, a los varones, por ello se sostiene que el mercado también está

generizado , ya que aunque no explicita una discriminación hacia las mujeres, al no reconocer el trabajo de cuidado impide que las mujeres participen en igualdad de condiciones que los varones, reforzando las inequidades de género y profundizando la pobreza femenina.

Economía del cuidado

La organización social del cuidado se sustenta, fundamentalmente en el sistema sexo/ género y su segregación más básica: la división entre la vida pública y la privada. Según Batthyány

“en todas las sociedades, en todos los tiempos, los adultos se han visto en la necesidad de realizar tres actividades esenciales. En primer lugar, el trabajo productivo, de carácter social, colectivo, mediante el cual se producen los bienes que constituyen, en conjunto, la riqueza social (...). En segundo, el trabajo doméstico, de carácter individual, mediante el que se satisfacen las necesidades cotidianas, como la alimentación, la higiene, la salud y el mantenimiento de la vivienda. En tercer lugar, la crianza de los hijos mediante la que se inculcan y transmiten los usos y costumbres propios de la comunidad, garantizando de esta manera la reproducción del imaginario cultural de la sociedad” (Batthyány, 2004: 30).

Sobre esta segregación se sustenta la división sexual del trabajo, donde – históricamente- las mujeres han estado relegadas al trabajo doméstico y de cuidado. Este concepto comenzó a tomar protagonismo en la academia en la década de los 70, cuando las corrientes feministas de países anglosajones lo posicionaron en la palestra de las ciencias sociales, y es uno de los temas prioritarios para las mujeres y el pleno ejercicio de sus derechos. En términos generales, es posible entender el cuidado como el conjunto de actividades que se realizan y las relaciones que se establecen para satisfacer las necesidades materiales y emocionales de niños y adultos dependientes, el trabajo de cuidado

está feminizado y generalmente no se remunera ni se reconoce su valor social (Batthyány, 2008).

Respecto de esta definición cabe poner en tensión el concepto de “dependientes”, ya que “evoca una concepción dualista (y estática) de dependencia, como una ‘característica de la personalidad’ y como opuesta a la autonomía (...) sin embargo, recibir cuidados no necesariamente se opone a la independencia o a la realización personal, y los adultos autónomos también pueden dar y recibir cuidados en términos recíprocos” (Esquivel, 2011: 15).

Tensionar el binomio “cuidador autónomo – receptor de cuidados dependiente” (Esquivel, 2011), permite aproximarnos al trabajo de cuidado reconociendo que está ideológica y socialmente construido, que no hay una condición natural para que determinadas mujeres asuman los roles de cuidados, mientras otras mujeres y los varones se abstengan de ellos. Tener en cuenta la deconstrucción de este binomio nos permite, en definitiva, analizar el cuidado a partir de las desigualdades de género, expresadas –para este caso- en las cargas de trabajo, el estándar de vida y el reconocimiento social.

Visibilizar esta condición del trabajo de cuidado es el principal aporte de la economía feminista, en tanto pretende explicar las raíces económicas de la desigualdad de género, donde “uno de los aspectos centrales de esta mirada refiere a la explicitación de la manera en que las sociedades resuelven la reproducción cotidiana de las personas y el rol que esto juega en el funcionamiento económico y en los determinantes de la desigualdad” (Rodríguez, 2015: 31),

Esta contribución de la economía feminista que interpela epistemológica y metodológicamente a la economía ortodoxa centrada en el homo economicus, la conocemos como “economía del cuidado”. La economía del cuidado pretende visibilizar el rol del trabajo de cuidado en una sociedad capitalista y cómo esto impacta la autonomía de las mujeres y el pleno ejercicio de sus derechos,

asimismo, relacionar el “cuidado” con “economía” pone en el centro del análisis los elementos del cuidado que producen valor económico, puesto que

“el trabajo de cuidado (entendido en un sentido amplio, pero en este caso focalizado principalmente en el trabajo de cuidado no remunerado que se realiza en el interior de los hogares) cumple una función esencial en las economías capitalistas: la reproducción de la fuerza de trabajo. Sin este trabajo cotidiano que permite que el capital disponga todos los días de trabajadores y trabajadoras en condiciones de emplearse, el sistema simplemente no podría reproducirse” (Rodríguez, 2015: 36).

Sin embargo, la economía ortodoxa continúa sin reconocer el aporte del trabajo de cuidado, por lo que éste no se contabiliza ni se entiende como una transferencia desde el ámbito doméstico hacia el mercado que sostiene el funcionamiento de la economía, asegurando el cuidado cotidiano de la fuerza de trabajo y, que opera como subsidio a la tasa de ganancia y acumulación de capital (Rodríguez, 2015; Picchio, 2005; Esquivel, 2011).

Autonomía económica

Como se dijo anteriormente, una de las principales contribuciones de la economía del cuidado es visibilizar el rol del trabajo de cuidado, y cómo el tiempo dedicado a dicho trabajo de manera no remunerada impacta en la autonomía de las mujeres y el pleno ejercicio de sus derechos. Según la CEPAL, la autonomía se define como “la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posible” (CEPAL, 2011: 9), sin embargo, la autonomía de las personas no reside en la psique individual, sino que está ligada al colectivo y a las condiciones posibles de cada contexto histórico. Por lo tanto, entenderemos la autonomía como

“el grado de libertad que una mujer tiene para poder actuar de acuerdo con su elección y no con la de otros. En tal sentido, hay una estrecha relación entre la adquisición de la autonomía de las mujeres y los espacios de poder que puedan

instituir, tanto individual como colectivamente. (...) Es decir, el grado de autonomía personal que una mujer pueda desplegar dependerá también de la autonomía posible de su grupo social y de aquella que las mujeres de la sociedad a la que pertenece hayan alcanzado” (CEPAL, 2014: 19)

Una de las principales problemáticas con que se encuentra la promoción de la autonomía de las mujeres es el rol que ocupa el Estado. En 2010 la CEPAL reconocía que “mientras se producía el reconocimiento de jure de los derechos de las mujeres, se debilitaba la institucionalidad del Estado y, a menudo, se subordinaban los objetivos de igualdad a los objetivos de crecimiento económico” (CEPAL, 2012) sin embargo, este criterio de dependencia al crecimiento económico para impulsar políticas que impulsen mayores grados de autonomía para las mujeres se mantiene hasta el día de hoy. Lo anterior se observa claramente en la escisión entre la promoción de derechos universales y la implementación de políticas públicas focalizadas, caracterizadas por la asociación entre mujer y pobreza.

La autonomía de las mujeres se expresa en tres dimensiones: autonomía física, autonomía en la toma de decisiones y autonomía económica. La autonomía física hace referencia al control sobre el propio cuerpo y al derecho a una vida libre de violencia. Para medir el avance de los Estados en esta materia, se utilizan tres indicadores: maternidad adolescente, mortalidad materna, acceso a métodos anticonceptivos y femicidios. En tanto que la autonomía en la toma de decisiones se relaciona con el acceso de las mujeres a la participación política y a ocupar lugares de toma de decisiones, y los indicadores utilizados para medir los avances en esta dimensión son: cantidad de mujeres en los tres poderes del Estado, legislación de cuotas y la participación de mujeres en los gobiernos locales. Mientras que la autonomía económica es la “capacidad para generar ingresos propios y controlar los activos y recursos” (CEPAL: 2012: 55), y para medir los avances de los Estados se utilizan como indicadores la población sin ingresos propios por sexo y el tiempo total de trabajo.

De acuerdo a la CEPAL, una definición integral de la autonomía económica de las mujeres es la que reconoce la

“capacidad de generar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres, y considera el uso del tiempo total de trabajo (remunerado y doméstico no remunerado), en el sentido de la disposición de su tiempo. En el fondo, la autonomía económica de las mujeres es el resultado de su capacidad de obtener ingresos propios y de disponer de su tiempo, pues permite que ellas puedan participar eficazmente de las necesarias tareas de transformación de la matriz productiva, la innovación, la sociedad del conocimiento y el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones” (CEPAL, 2015: 30)

Sin embargo, la capacidad de las mujeres de generar ingresos propios y de disponer de su tiempo no depende exclusivamente de la subjetividad de cada una de ellas, sino que existen condicionantes estructurales que operan como facilitadores u obstaculizadores para la autonomía económica de las mujeres.

Como se ha desarrollado en apartados anteriores, la división sexual del trabajo es uno de los principales condicionantes para la autonomía económica de las mujeres, principalmente por medio del trabajo doméstico no remunerado y las labores de cuidado. Asimismo, la composición del hogar también incide en mayores o menores grados de autonomía, dependiendo de quiénes lo componen el hogar y cómo se relacionan entre sí.

Otro condicionante para la autonomía económica de las mujeres es la posibilidad de contar con ingresos propios por medio de la inserción laboral. Si bien hay un aumento de mujeres en el mercado laboral, esto no necesariamente se traduce en una mayor autonomía económica, puesto que las mujeres suelen acceder a trabajos más precarios. De acuerdo a datos de ONU Mujeres, en América Latina, las mujeres que trabajan de manera dependiente, en general lo hacen en trabajos flexibles, de corta duración y en el sector informal, mientras que las que trabajan de manera independiente lo hacen en emprendimientos de baja intensidad o en auto empleo de subsistencia. Por lo tanto, participar en el

mercado laboral no es sinónimo de mayor autonomía económica, sino, de precariedad económica, y por ello, los planes y programas que emanan desde la política pública se concentran en las mujeres empobrecidas. Entonces, no basta con hablar de inserción laboral, sino que esta debe ser de calidad y con una distribución equitativa de las labores de cuidado.

Un factor relevante a considerar en el marco de la inserción laboral es el nivel de escolaridad de las mujeres, ya que a mayor nivel de escolaridad mayor es el nivel de ocupación (INE, 2015). De todas formas, el nivel de escolaridad no asegura insertarse en el mercado laboral en condiciones óptimas, ya que por una parte, las mujeres tienden a incorporarse a empleos más flexibles o a tiempo parcial, que en la práctica se traducen en empleos precarios, esto como consecuencia de la división sexual del trabajo que deposita en las mujeres la responsabilidad exclusiva del trabajo doméstico y de cuidado. Por otra parte, la persistencia de prejuicios y discriminaciones de género en el mercado del trabajo también son factores determinantes en la inserción laboral femenina.

En el horizonte de la inserción laboral se encuentra el trabajo decente, que según la Organización Internacional del Trabajo se define como

“trabajo productivo, en el cual se protegen los derechos, lo cual engendra ingresos adecuados con una protección social apropiada. Significa también un trabajo suficiente, en el sentido de que todos deberían tener pleno acceso a las oportunidades de obtención de ingresos. Marca una pauta para el desarrollo económico y social con arreglo a la cual pueden cuajar la realidad del empleo, los ingresos y la protección social sin menoscabo de las normas sociales y de los derechos de los trabajadores” (OIT, 1999).

Este horizonte se ve aún más lejano para las mujeres, ya que como se dijo anteriormente, suelen concentrarse en sectores más precarizados.

Junto con la concentración de mujeres trabajando en empleos precarios, se observa también la segregación del mercado de trabajo, la cual puede ser horizontal o vertical. La segregación horizontal se define como la

“distribución no homogénea entre las diferentes ramas de actividad económica y entre los diferentes oficios. Hombres y mujeres trabajan en distintos tipos de ocupaciones, lo que las divide entre unas más ‘feminizadas’ y otras ‘masculinizadas’. (...) Por otra parte, con la segregación ocupacional vertical se presenta un acceso concentrado [de mujeres] en puestos de trabajo de baja o sin calificación [mientras que] los hombres dominan las ocupaciones en la parte alta de la escala profesional” (Fundación SOL, 2015: 33)

El acceso y propiedad de activos económicos es otra condicionante de la autonomía económica de las mujeres que está en directa relación con la dimensión anterior, en la medida en que la inserción laboral permite a las mujeres contar con recursos propios producto del trabajo remunerado. A la fecha, y a pesar del impulso de políticas que buscan reducir la brecha salarial, las mujeres continúan ganando menos que los hombres por igual trabajo- iguales años de experiencia e igual calificación, una de las explicaciones de este fenómeno es la persistencia del prejuicio que considera a las mujeres como “segunda perceptora” del hogar.

Otra arista de esta condicionante es la pobreza. La pobreza puede medirse por el nivel de ingresos (y la capacidad de cubrir las necesidades básicas), o bien medirse de manera multidimensional, lo que implica considerar la educación, la salud, el trabajo y la seguridad social y la vivienda como factores fundamentales para el bienestar y la calidad de vida de las personas.

Por último, una cuarta condicionante de la autonomía económica de las mujeres dice relación con la participación social. La capacidad de participación de las mujeres en la esfera pública, está directamente relacionada con la carga de trabajo, la doble o triple jornada laboral incide en las posibilidades de desarrollar liderazgo en las mujeres y en las oportunidades de injerencia en temas públicos.

Las tres expresiones de autonomía de las mujeres que se definieron en este apartado sólo corresponden a una división analítica, ya que en la realidad social se dan de manera simultánea e interrelacionadas, afectándose mutuamente.

Por lo tanto, para alcanzar el objetivo de esta investigación de identificar los discursos estatales sobre cuidado infantil y autonomía económica de las mujeres a partir del Programa 4 a 7, se analizará desde la perspectiva de género y la economía del cuidado, teniendo en consideración que los planes y programas que declaran impulsar la autonomía económica de las mujeres se gestan en el marco de un Estado masculino. Asimismo, cabe advertir –siguiendo a Derrida y su *“presunción de conflicto”*- que para aproximarnos a estos discursos no sólo se dispone de un marco conceptual ya explicitado, sino que también se parte desde un tejido especulativo que reconoce un antagonismo entre la autonomía de las mujeres y el Estado masculino. Esta declaración no le quita rigor sociológico al análisis, pues el ejercicio analítico permite reconocer los caminos que llevan a encontrar dicho antagonismo.

Marco Metodológico

Enfoque de la investigación

El enfoque del presente estudio se orientó según la perspectiva metodológica cualitativa, pues el eje de la investigación profundiza, desde una perspectiva de género, en los discursos estatales sobre cuidado infantil y autonomía económica de las mujeres por medio del Programa 4 a 7.

La perspectiva cualitativa es pertinente para esta investigación puesto que “se trata de alcanzar la estructura de la observación del otro (...) el espacio subjetivo- comunitario, como sentidos mentados y sentidos comunes” (Canales, 2006: 19). La perspectiva cualitativa intenta profundizar en las temáticas planteadas desde los discursos, visiones y referencias que los actores con trayectoria²⁰ construyen, comparten y asumen, ya sea a través de su propia narración o de lo que plasman en los documentos oficiales que mandatan la ejecución del Programa 4 a 7, así, la perspectiva cualitativa “opera como escucha investigadora del habla investigada” (Canales, 2006: 20).

Tipo de Estudio

La presente investigación se planteó como un estudio exploratorio ya que busca aproximarse a los discursos estatales – a través del Programa 4 a 7- sobre cuidado infantil y autonomía económica de las mujeres, lo cual no ha sido abordado (Hernández Sampieri, 1991) desde los análisis de género a las políticas públicas.

Asimismo, esta investigación fue un estudio descriptivo ya que pretende conocer – describiendo e identificando- elementos relevantes en los discursos del

²⁰ Por “actores con trayectoria” entenderemos a las y los profesionales que han estado en el programa 4 a 7 desde el año 2011 hasta el año 2016 (como mínimo).

Estado – a través del Programa 4 a 7- sobre cuidado infantil y autonomía económica de las mujeres (Dankhe en Hernández Sampieri, 1991).

Tipo de diseño

El diseño de la presente investigación fue semi emergente, en tanto el plan de trabajo inicial fue adaptado y modificado durante el curso de la investigación.

El estudio se planteó como no experimental puesto que no hubo manipulación de las variables, sino, que lo que se buscó fue “observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. (...) En un estudio no experimental no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente por el investigador”. (Hernández Sampieri, 1991: 154). Además, el diseño fue transversal dado que la presente investigación pretende producir datos “en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables, y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado” (Hernández Sampieri, 1991: 157).

Universo y Muestra

El tipo de muestreo utilizado en esta investigación fue el muestreo teórico. Este muestreo es el más adecuado ya que es considerado uno de los más importantes a la hora de estudiar nuevas áreas o áreas poco conocidas (Strauss y Corbin, 2002), ya que no existen investigaciones que se dediquen a analizar – desde una perspectiva de género- el discurso que el Estado elabora en torno a la relación entre cuidado infantil y autonomía económica de las mujeres.

El Universo de la presente investigación fueron las Orientaciones Técnicas del Programa 4 a 7 de los años 2011 al 2016 para la técnica de producción de

datos de análisis de documentos. Mientras que el Universo para la técnica de producción de datos conversacional que apoyará la información documental, fueron actores claves y con trayectoria en el programa 4 a 7, y la muestra se compuso por dos representantes del nivel nacional, una representante del nivel regional y una representante ministerial. A continuación, se describen las características generales de las entrevistadas:

- Profesional Nivel Central 1 y Nivel Central 2: son profesionales que se desempeñan en el Servicio desde hace más de 10 años, ambas en el Nivel Central y están en el programa desde sus inicios.
- Profesional Nivel Regional: profesional del nivel regional del Servicio. Está en el programa de 4 a 7 desde que comenzó su implementación en el año 2011. También se desempeña en el servicio regional desde hace más de 10 años.
- Profesional Ministerio.: profesional que lleva más de 10 años en el Servicio y que actualmente fue trasladada al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género cuando comenzó su funcionamiento. Se consideró a esta profesional del MinMujeryEG ya que cuando comenzó el programa 4 a 7 se desempeñaba en otro programa, pero de la misma área.

En resumen, el universo de la investigación se compone por: seis orientaciones técnicas más cuatro entrevistas a actores con trayectoria.

Técnicas de producción de datos

La presente investigación contó con dos técnicas cualitativas de producción de datos.

Por una parte, se utilizó la técnica de análisis de documentos, específicamente fueron parte de la investigación las Orientaciones Técnicas del Programa 4 a 7, de los años 2011 al 2016. Se decidió recurrir a esta fuente ya que

es el documento oficial que entrega lineamientos a nivel regional y comunal sobre la ejecución del Programa.

Para apoyar la técnica de análisis documental, se utilizó también la técnica conversacional. En sociología, la entrevista cualitativa es considerada como “una técnica indispensable en la generación de un conocimiento sistemático sobre el mundo social” (Tarrés, 2008: 63) ya que, permite conocer las narrativas de actores claves que participaron en la definición de lineamientos para la ejecución del Programa 4 a 7. Para lograr lo anteriormente mencionado, se realizaron entrevistas individuales, las cuales tenían una duración de una hora aproximadamente y en las que se procuró generar una conversación en torno a los ejes centrales de la presente investigación, por medio de una interacción directa y personalizada. La entrevista cualitativa, es la técnica conversacional que cuenta con la ventaja de otorgar información de gran riqueza, intensiva, de carácter holístico o contextualizadas (Valles, 2004).

Metodología de análisis

La estrategia para analizar la información –para ambas técnicas de producción de datos- fue el análisis sociológico del discurso. Por discurso, entendemos “cualquier práctica por la que los sujetos dotan de sentido a la realidad” (Ruiz, 2009: 2), para la presente investigación, nos focalizamos en el discurso verbal de los actores con trayectoria, y en el discurso escrito plasmado en los documentos oficiales. La importancia de considerar este tipo de discurso para el análisis del cambio discursivo del Estado – a través del Programa 4 a 7- frente al cuidado infantil en tanto barrera para el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres radica, principalmente, en dos características del discurso verbal: por un lado, hallamos la importancia práctica del discurso verbal, la cual corresponde a la mayor posibilidad de registro y la mayor facilidad para la traducción al lenguaje en que la investigadora comunica los resultados; por otro lado, también encontramos una importancia teórica de someter a análisis el discurso verbal, esta

radica en que es a través de la comunicación verbal, mayoritariamente, que los sentidos en nuestras sociedades son producidos y transmitidos (Ruiz, 2009).

El análisis sociológico del discurso requiere de tres niveles diferenciados de análisis (Ruiz, 2009): el análisis textual, el análisis contextual y el análisis interpretativo sociológico, cabe destacar que “estos tres niveles no suponen tres fases o tres momentos del análisis. Por el contrario, lo más frecuente es que el análisis se realice simultáneamente en los tres niveles, en un continuo ir y venir de uno a otro y en constante diálogo entre ellos” (Ruiz, 2009: 5). Tanto el análisis textual como el contextual se ubican en el plano de la enunciación, mientras que el análisis interpretativo se encuentra en el plano de lo social. El análisis textual corresponde a la “caracterización o determinación de la composición y la estructura del discurso. (...) Para realizarlo los sociólogos solemos recurrir a dos técnicas: el análisis de contenido y el análisis semiótico” (Ruiz, 2009: 7). El análisis contextual refiere al

“espacio en el que el discurso ha surgido y en el que adquiere sentido. Se trata, por tanto, de comprender los discursos como acontecimientos singulares, producidos por sujetos que se encuentran insertos en un espacio y un tiempo concretos, en un universo simbólico determinado y con intenciones discursivas propias” (Ruiz, 2009: 12).

Por último, el análisis interpretativo “consiste en establecer conexiones entre los discursos analizados y el espacio social en el que han surgido” (Ruiz, 2009: 16), considerando al discurso como información de lo social, como el reflejo de las ideologías y como un producto social, éstas distintas interpretaciones no son excluyentes, sino más bien, complementarias (Ruiz, 2009).

Calidad del diseño

Diversos autores que se han dedicado a abordar temáticas metodológicas en investigación social, postulan que no existe un consenso en torno a cómo

asegurar la calidad de una investigación cualitativa (Valles, 2004; Krause, 1995; Cornejo y Salas, 2011). Para esta investigación nos posicionaremos a partir de algunos criterios planteados por Krause (1995), que propone un total reemplazo de los postulados desde la investigación cuantitativa y aboga por la creación de criterios de calidad propios a la investigación cualitativa. Su propuesta se basa principalmente en cuatro criterios (y corresponden a aquellos en que se ha llegado a mayor consenso):

a) Densidad, profundidad y aplicabilidad/ utilidad: se propone como reemplazo al criterio cuantitativo de validez, y se refiere, principalmente, a la inclusión de información detallada, a la triangulación y a la complejidad de los resultados y su cercanía con los datos empíricos (Krause, 1995). Para la presente investigación, hemos considerado tanto la densidad como la aplicabilidad, ya que se entregó información detallada tanto en la producción como en el análisis de los datos, asimismo, se asegura la complejidad de los resultados, de modo que la investigadora no sea “la voz de los entrevistados”, si no que se entrega un análisis sociológico derivado de las entrevistas.

b) Transparencia y contextualidad: apunta a la exposición clara y precisa del procedimiento metodológico, es decir, de cómo se llegó a los resultados, además, alude a la necesidad de incluir una descripción del contexto en que fueron producidos tanto los datos como los resultados (Krause, 1995). Para cumplir con lo anterior, se adjunta en anexos la pauta de entrevista y la matriz de codificación utilizados en la presente investigación.

c) Intersubjetividad: “implica la inclusión de más de un investigador y/o de los mismos investigados en el proceso de análisis” (Krause, 1995: 34). En la investigación se contó con la participación de la profesora que guía la presente tesis.

d) Representatividad y generalización: apunta a la superación de una representatividad y generalización de casos, para llegar a una representatividad y generalización conceptual (Krause, 1995).

Consideraciones Éticas

Las consideraciones éticas presentes para esta investigación son transparentar los objetivos de la investigación, para que las y los actores claves entrevistados estén en conocimiento del uso que se dará a su entrevista. Por otro lado, si bien no se hará uso de los nombres, el resguardo de la identidad queda a la especulación de los cargos que pudiesen haber utilizado entre los años 2011 y 2016 en el Servicio Nacional del Mujer.

Para asegurar lo anterior, se redactó un “consentimiento informado” que se entregó a los participantes antes de la entrevista.

Por otro lado, al realizar las entrevistas la investigadora debió establecer una relación de respeto con la persona entrevistada, es decir, se evitó hacer juicios de valor respecto de sus opiniones y comportamientos.

Por último, en relación a la bibliografía utilizada en la presente investigación, ésta fue citada de forma precisa y sistemática según el formato APA.

Análisis

Para poder identificar los discursos estatales sobre cuidado infantil y autonomía económica de las mujeres a partir del Programa 4 a 7, entre los años 2011 a 2016, es necesario comparar las definiciones y marcos conceptuales de ambos gobiernos en que se ejecutó el programa, describir el enfoque técnico definido cada año en las Orientaciones Técnicas del Programa y conocer la definición de “cuidado” de actores con trayectoria involucrados en el diseño o ejecución del programa entre los años 2011 y 2016. Para ello, en el presente capítulo analizaremos las orientaciones técnicas del Programa 4 a 7 entre los años 2011 y 2016.

El presente capítulo se organizará en dos apartados, que a su vez desarrollarán el análisis en torno a distintos tópicos. El primer apartado se organiza a partir de la estructura de las orientaciones técnicas y las analizará comparando año a año los siguientes contenidos:

- Raíz del problema
- Marco Conceptual
- Objetivo General
- Objetivos Específicos y Componentes

El segundo apartado se organiza a partir del marco teórico de esta investigación y analizará, a partir de las Orientaciones Técnicas y de las entrevistas a actores claves, el Programa 4 a 7 en torno a los siguientes conceptos:

- División sexual del trabajo
- Rol del Estado en la organización social del cuidado
- Autonomía económica de las mujeres

Luego, se complementará el análisis surgido a partir de las orientaciones técnicas con las entrevistas realizadas a actores claves, que nos entregará elementos que estuvieron presentes en el programa durante todos los años que abarca esta investigación, pero que no siempre quedan explícitos o redactados en los documentos oficiales.

Orientaciones Técnicas del Programa 4 a 7 ¿qué nos dicen sobre los discursos del Estado en torno a cuidado infantil y autonomía económica de las mujeres?

Raíz del Problema

Antes de comenzar el análisis de los componentes que estructuran el programa 4 a 7, es preciso aclarar algunos puntos sobre las orientaciones técnicas. Éstas corresponden a los lineamientos teóricos y prácticos que componen el programa. En primer lugar, se describe la justificación, necesidad y pertinencia de la política pública que se busca implementar, desde un nivel teórico incluyendo aportación de datos empíricos (estadísticas, encuestas, etc.). En segundo lugar, se establecen los objetivos del programa, la focalización territorial y cobertura de población a la que está orientado. Finalmente se establece la reglamentación técnica del programa, definiendo el modo de intervención y de implementación, además de definir las instituciones que participan y el rol que cumplen cada una de ellas (ministerios, municipalidades, servicios, etc.).

De acuerdo con las orientaciones técnicas del programa, el problema que este aborda es la baja participación de las mujeres en el mercado laboral. Si nos basáramos sólo en el objetivo general, podemos ver cómo a través de los años va cambiando la manera en que el Servicio entiende el origen de este problema.

Los años 2011 y 2012 se entiende que el problema de la participación de las mujeres en el mercado laboral se debe a que estas tienen un acceso limitado a

los sistemas de cuidado infantil, el cual, además no logra cubrir una jornada laboral completa, por esa razón el objetivo principal del programa en esos años busca “(...) la inserción y/o permanencia laboral de la mujer y que los niños y niñas no tengan que quedarse en la calle o solos en sus casas, mientras sus madres o mujeres responsables directas de su cuidado trabajan, permanecen en sus trabajos, buscan empleo, se capacitan y/o nivelan estudios (...)” (O.T 2011 p.1). Para el año 2013 se agrega la dimensión de inequidad en la distribución de los roles de cuidado y crianza entre hombres y mujeres. Es decir, entre los años 2011 al 2013 la raíz del problema es privada e individual, es un problema que la mujer en tanto individuo no logra resolver, por ese motivo se focaliza el programa en las mujeres de sectores vulnerables, quienes no tienen los recursos económicos para costear los cuidados más allá de la jornada escolar.

A partir del año 2014 se reconoce la raíz del problema de la baja participación laboral de las mujeres en inequidades estructurales, se habla de roles de género y la doble carga laboral para las mujeres. Asimismo, llama la atención que, por primera vez, se utilizan datos cuantitativos para sustentar los antecedentes que respaldarían la necesidad de contar con un programa como este.

Los años 2014 y 2015 no se apela a una necesidad país como fundamento para promover el aumento de la participación laboral femenina, sino que el foco está puesto en las mujeres en tanto sujeto y cómo se ven afectadas día a día por la división sexual del trabajo. Es decir, “(...) el desafío para las políticas públicas es el favorecer el cambio cultural, de manera de entender la economía del cuidado como de responsabilidad social, en el que comparecen actores públicos y privados y se promueven las responsabilidades familiares compartidas, además de ampliar y fortalecer la oferta de cuidado de niños/as escolares (...)” (O.T. 2014 p. 7). Lo que orienta el desarrollo del programa en una perspectiva de autonomía económica de las mujeres, además de poner énfasis en

la responsabilidad social compartida de distintos actores en el cuidado infantil como propuesta de cambio cultural.

Para el año 2016 ya está mucho más asentada la perspectiva que ve en el orden de género estructural las principales barreras para que las mujeres se inserten, permanezcan o se desarrollen en el mercado laboral. Cabe destacar también que, en las orientaciones técnicas del año 2016 se utiliza por primera vez el concepto de “corresponsabilidad”, y si bien no se especifica si hace referencia a la corresponsabilidad social, al menos no las restringe a lo privado- doméstico (corresponsabilidad dentro de los miembros del hogar).

2011	2012	2013	2014	2015	2016
Acceso restringido a sistema de cuidado infantil Horarios escolares incompatibles con horarios laborales Necesidad de mayor participación laboral femenina	Acceso restringido a sistema de cuidado infantil Horarios escolares incompatibles con horarios laborales Necesidad de mayor participación laboral femenina	Acceso restringido a sistema de cuidado infantil Horarios escolares incompatibles con horarios laborales Necesidad de mayor participación laboral femenina Y que las responsabilidades compartidas entre hombres y mujeres en relación al cuidado y la crianza de niños/as, son aún temas pendientes.	Roles de género Doble jornada laboral (utilización de datos cuantitativos)	Roles de género Doble jornada laboral femenina	División sexual del trabajo Falta de corresponsabilidad Doble jornada laboral femenina (uso de datos cuantitativos)

De forma paulatina se desarrolla una transición desde un enfoque netamente individual hacia uno colectivo. En el inicio del programa se entiende como responsabilidad exclusiva de las mujeres en el cuidado infantil, lo que constituiría una barrera para la participación laboral; para abordar esta problemática en la actualidad, desde una mirada que comprende a las mujeres como sujeto de derecho (autonomía económica) y se trabaja desde el concepto de corresponsabilidad en los cuidados infantiles.

Marco Conceptual

Respecto del marco conceptual que sustentaría el programa, en las orientaciones técnicas no se explicita sino hasta el año 2015. Entre los años 2011 y 2014 sólo se presenta un apartado de “Antecedentes”, cuyo objetivo es describir la problemática sobre la que busca generar impacto, a través de cifras y datos estadísticos, pero no a partir de un encuadre que explicita desde qué lugar la política pública se está haciendo cargo de la baja participación laboral de las mujeres.

2011	2012	2013	2014	2015	2016
-	-	-	-	Enfoque de género Enfoque de derechos Autonomías	Enfoque de género de derechos Autonomías Corresponsabilidad

En el siguiente capítulo abordaremos cómo, sin embargo, a partir de los antecedentes, objetivos y la focalización es posible deducir desde el enfoque del programa, cómo la familia más que las mujeres son las destinatarias del programa y cómo ve el Estado, sobre todo en los primeros años de ejecución, a la población que será destinataria de las políticas públicas poniendo en tensión derechos universales con focalización de los programas sociales.

Sólo a partir del año 2015 se explicita un marco conceptual en la Introducción a las orientaciones técnicas, que permite identificar los argumentos e ideas que subyacen al programa. Para el año 2015 serán el enfoque de género y el enfoque de derechos los que guíen conceptualmente al programa, esto cambia radicalmente el enfoque del mismo ya que –al menos declarativamente- suprime el paradigma inicial del programa que justificaba su implementación en la dualidad “necesidad nacional de la inserción laboral femenina/ problema ‘de la mujer’ para resolver tema de cuidados” (O.T. 2011), por el par “derecho de las mujeres a su autonomía económica/ inequidades estructurales en la organización social del cuidado” (O.T. 2015). De este modo, se comienza a orientar el programa hacia una política pública que se compromete, desde lo declarativo, con la perspectiva de género, en donde, el foco para hacerse cargo del problema del cuidado infantil y la participación laboral de las mujeres no es desde una responsabilidad individual, sino que busca generar el compromiso social para su resolución.

Respecto de lo último, cabe destacar que, para el año 2016 se incorpora el concepto de corresponsabilidad, y con ello nos desplazamos del cuidado como un problema privado hacia el cuidado como un problema social con base en la división sexual del trabajo. “Desde aquí, el avanzar hacia la corresponsabilidad del cuidado de otros y otras, como una responsabilidad social en la cual deben ser actores importantes otros miembros del hogar, el Estado y las y los empleadores.” (O.T. 2016 p. 8). Visibilizando las brechas que viven las mujeres en su trayectoria de participación en el mercado laboral.

En definitiva, la incorporación de un marco conceptual al programa de 4 a 7, permite señalar una línea política desde la cuál se proyecta el desarrollo futuro de la política pública. Este es, una perspectiva de género que busca trabajar con mujeres y niñas para promover un cambio cultural en las relaciones de género que organizan los intercambios económicos, sociales, culturales, políticos y familiares. Sin embargo, esta inclusión conceptual es bastante limitada toda vez que las

orientaciones técnicas se van a ajustando año a año, sufriendo con los vaivenes de las elecciones de gobierno.

Objetivo General del Programa

El objetivo general del programa busca especificar la problemática a la que está contribuyendo a dar solución, además de identificar a la población beneficiaria del programa a implementar. En esa misma línea es posible observar diferencias en la presentación de cada objetivo general en todos los años que se ha desarrollado el programa.

En primer lugar, cabe establecer que el análisis a realizar en torno al objetivo general del programa es sólo a nivel discursivo, de cómo año a año el Servicio frasea el propósito del 4 a 7 ya que, para cambiar el objetivo del programa en tanto modificar el tipo de prestación que entrega es necesario llevar a cabo un proceso administrativo que supera la redacción de Orientaciones Técnicas anuales ²¹.

En segundo lugar, podemos decir que el objetivo general se divide en dos acciones: una que recae sobre las mujeres y otra sobre los niños y niñas.

2011	2012	2013	2014	2015	2016
Contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado personal de niños y niñas de 6 a 13 años, mediante el cuidado y apoyo psico social y educativo de	Contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años, mediante apoyo educativo y recreativo después de la jornada	Contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años, mediante apoyo educativo y recreativo después de la jornada escolar	Otorgar apoyo a mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años para que puedan buscar trabajo, trabajar y permanecer en sus trabajos, capacitarse y/o nivelar estudios tranquilas para una pronta y mejor inserción laboral, mientras esos	Otorgar apoyo a mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años para que puedan buscar trabajo, trabajar y permanecer en sus trabajos, capacitarse y/o nivelar estudios tranquilas	Contribuir a que mujeres responsables de niños/as de 6 a 13 años pertenecientes a los quintiles I, II, III entre 18 y 65 años, se incorporen, mantengan y desarrollen en el mundo del trabajo remunerado.

²¹ El proceso al que se hace alusión es la realización de un ex antes, o bien una nueva ficha A1, lo que implica crear otro programa.

niños y niñas, después de la jornada escolar.	escolar.		niños y niñas participan de diversos talleres, mediante apoyo educativo y recreativo al término de la jornada escolar	para una pronta y mejor inserción laboral, mientras esos niños y niñas participan de diversos talleres, mediante apoyo educativo y recreativo al término de la jornada escolar	
-----------------------------------------------	----------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Objetivo general respecto de las mujeres:

Los primeros años de ejecución del programa se establecen dos categorías de mujeres participantes del programa, de tal manera que el concepto de madre es considerado como algo distinto del concepto “mujer responsable del cuidado” de niños o niñas, dicha diferenciación desaparece con los años. Lo que muestra un distanciamiento con las visiones más conservadoras respecto constitución de familia y se plantea una perspectiva más inclusiva al no diferencias entre mujeres madres y cuidadores, porque en definitiva el programa buscar apoyar a las mujeres en su proceso de participación en el mercado laboral

Hasta el año 2013 el objetivo del programa se centra en la inserción y permanencia laboral, entendiendo que el único obstáculo para ello es el cuidado infantil, que es lo que se propone “resolver” con este programa. Sin embargo, desde el año 2014 el programa amplía su espectro al reconocer otras necesidades que tendrían las mujeres para insertarse laboralmente, como serían la falta de capacitaciones o la nivelación de estudios.

Entre los años 2011 y 2013 el programa sólo busca la inserción laboral, mientras que entre los años 2014 al 2016 puede deducirse que el programa apela a una trayectoria laboral ascendente, es decir, no bastaría con que una mujer

logre insertarse laboralmente o mantenerse en su trabajo, sino que la inserción debe ser “mejor”, para lo que es necesario capacitarse y nivelar estudios.

Respecto del perfil de mujeres que podrían ser parte del programa, los objetivos generales de cada año no declaran un perfil determinado salvo ser madre de un niño o niña de entre 6 y 13 años o bien ser mujer y tener a cargo el cuidado de un niño o niña de entre 6 y 13 años. Sólo el año 2015 permite deducir un perfil más definido: son mujeres de entre 18 y 65 años y de los tres primeros quintiles. Por lo tanto, sabemos que el programa no estaría incluyendo a madres adolescentes o adolescentes a cargo del cuidado de niños o niñas de las edades que comprende el programa. Asimismo, al estar focalizado en los tres primeros quintiles, sabemos que el programa no tiene un carácter de universalidad, sino que se centrará en los sectores más vulnerables.

Esta característica de focalización que presenta el programa tiene correlato con una visión tradicional respecto al problema de la incorporación de las mujeres al mundo laboral remunerado. Existe una focalización en la vulnerabilidad territorial porque el centro del programa apunta a comunas como mayor grado de pobreza nacional, además de las comunas con mayor promedio de delincuencia también a nivel nacional; del mismo modo existe una focalización en la vulnerabilidad de las personas, porque son mujeres que pertenecen a los tres primeros quintiles. Se entiende el cuidado como un problema de mujeres pobres, que no tienen acceso a los recursos económicos para costear el cuidado de su núcleo familiar fuera del horario en que funcionan los establecimientos educacionales.

Objetivo general respecto de los niños y niñas:

Sólo el año 2011 el programa explicita en su objetivo general el cuidado infantil de niños y niñas, además de apoyo psicosocial. Ambas acciones no vuelven a ser declaradas en los siguientes años. Desde al año 2012 y hasta el 2015 la acción que recae sobre niños y niñas es apoyo educativo y recreativo, y

los años 2014 y 2015 se les nomina como participantes y ya no como receptores pasivos de este apoyo. El año 2016 no se hace mención –en lo declarado en el objetivo general del programa- al rol del programa para con los niños y las niñas.

Respecto de perfil, lo único que se determina es el rango etario, que va desde los 6 a los 13 años, caracterizando a un grupo específico de niños y niñas que cumplen con su ciclo educativo en el nivel de enseñanza básica.

Por lo tanto, si analizamos tan sólo lo declarado en el objetivo general del programa año a año es posible establecer un protagonismo ascendente de las mujeres que participan del programa y un protagonismo descendente de los niños y niñas. Este cambio en el protagonismo se ve fundamentado por la preponderancia que adquiere la perspectiva de género en el desarrollo del programa. Puesto que se entiende la problemática de la participación femenina en el mercado laboral remunerado desde un enfoque de derecho y autonomía de las mujeres, distanciándose del rol de cuidadora desde el cuál se originó el programa.

Objetivos específicos

Los objetivos específicos del programa de 4 a 7 corresponden a la definición de las áreas desde las cuales se trabajará para dar cumplimiento al objetivo general. Año a año éstos objetivos han ido variando en relación con los énfasis, desafíos y proyecciones que se plantea cubrir el programa. Por ese motivo existe un tránsito desde una centralidad de los niños y niñas en los primeros años del programa, pasando por una centralidad de las mujeres en los años siguientes, hasta finalmente prescindir de los objetivos específicos porque se plantea una estrategia distinta de presentación de las orientaciones técnicas.

2011	2012	2013	2014	2015	2016
<p>1. Proporcionar oportunidades de desarrollo integral y apoyar el proceso de aprendizaje a niños y niñas mediante la implementación de talleres especializados.</p> <p>2. Reducir los factores de riesgo social y potenciar factores protectores de niños y niñas.</p>	<p>1. Apoyar el proceso de aprendizaje a través del reforzamiento y apoyo escolar de niños y niñas.</p> <p>2. Proporcionar oportunidades de desarrollo integral mediante la implementación de talleres temáticos especializados, lúdicos y/o recreacionales.</p>	<p>1. Fortalecer el proceso de aprendizaje a través de apoyo educativo de niños y niñas.</p> <p>2. Proporcionar oportunidades de desarrollo integral mediante la implementación de talleres temáticos especializados, lúdicos y/o recreacionales.</p> <p>3. Generar espacios de formación, reflexión, recreación y auto cuidado para las mujeres participantes del Programa 4 a 7.</p>	<p>1. Generar espacios de formación, reflexión, recreación y auto cuidado para las mujeres participantes del “Programa 4 a 7, Mujer Trabaja Tranquila”.</p> <p>2. Fortalecer el proceso de aprendizaje a través de apoyo educativo a niños y niñas, proporcionando oportunidades de desarrollo integral mediante la implementación de talleres temáticos, lúdicos y/o recreacionales.</p>	<p>1. Generar espacios de formación, reflexión, recreación y auto cuidado para las mujeres participantes del “Programa 4 a 7, Mujer Trabaja Tranquila”.</p> <p>2. Fortalecer el desarrollo integral de niños y niñas, a través de apoyo educativo mediante la implementación de talleres temáticos, lúdicos y/o recreacionales.</p>	-

Los años 2011 y 2012 los objetivos específicos del programa sólo hacen referencia al trabajo con niños y niñas, a pesar de que el objetivo general declara que el programa busca “contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niños y niñas”.

Durante estos seis años de implementación el programa ha mantenido una línea de trabajo con los niños y niñas que podemos distinguir en dos tipos de acciones: apoyo pedagógico y talleres temáticos. Sin embargo, destaca que en el año 2011 se determine como un objetivo específico del programa la reducción de factores de riesgo social y potenciamiento de factores protectores para los niños y niñas, asumiendo que las madres y/o mujeres que requieren de apoyo en el cuidado para insertarse laboralmente, son responsable del cuidado de niños y niñas “vulnerables”. A modo de hipótesis, esto describe una de las preocupaciones iniciales que dan origen al programa, la cual es la relación que existe entre la pobreza y la delincuencia, el diagnóstico detrás de la afirmación en los objetivos de “reducir los factores de riesgo social” (O.T. 2011) sugiere que la participación en el mercado laboral de las mujeres de sectores vulnerables se correlaciona con el aumento de la delincuencia infantil. Una postura que prejuzga y apunta a la responsabilización individual de las condiciones de pobreza, sin considerar las condiciones estructurales que sostienen realidades de desigualdad social.

El año 2013 se agrega un tercer objetivo específico al programa que, por primera vez hace mención a las mujeres, estableciendo como propósito “Generar espacios de formación, reflexión, recreación y auto cuidado para las mujeres participantes” (O.T. 2013). Sin embargo, esto no se relaciona directamente con la inserción o permanencia laboral de las mujeres, que es lo señalado como objetivo general del programa. Mas bien, se trata de una estrategia para generar una instancia de reunión con las mujeres participantes del programa que permita el abordar una variedad de temáticas desde una perspectiva de género.

Para el año 2014, nuevamente, se establecen dos objetivos específicos, y si bien el objetivo específico que se focaliza en las mujeres se mantiene igual respecto del año anterior, ahora se declara como el primer objetivo específico del programa, quedando como segundo el trabajo con niños y niñas (el que se mantiene en apoyo pedagógico y talleres temáticos).

En cuanto las orientaciones técnicas para el año 2015, se cambia la redacción del segundo objetivo específico, quedando establecido de la siguiente manera: “Fortalecer el proceso de aprendizaje a través de apoyo educativo a niños y niñas, proporcionando oportunidades de desarrollo integral mediante la implementación de talleres temáticos, lúdicos y/o recreacionales.” (O.T. 2015), se pone énfasis en los procesos de aprendizaje, lo que implica un mayor compromiso o vinculación con los establecimientos educativos y con el núcleo familiar de los niños y niñas. Respecto al otro objetivo podríamos decir que se mantiene de la misma forma que en el del año precedente.

El año 2016 el programa no cuenta con objetivos específicos señalados en sus orientaciones técnicas. Esto describe un cambio en la presentación que se realiza del programa puesto que el énfasis está en las mujeres participantes (quiénes tiene niños y niñas a su cuidado), toda vez que el objetivo general es asegurar las condiciones para que se incorporen, mantengan y desarrollen en el mundo del trabajo remunerado (O.T. 2016.).

La participación del Estado en la organización social del cuidado: experiencia del Programa 4 a 7

En esta sección se utilizará para el análisis tanto las Orientaciones Técnicas como las entrevistas a actores claves. Para complementar la información que puede producirse a partir del análisis documental se entrevistó a cuatro profesionales que cumplen las siguientes características:

- Profesional Nivel Central 1 y Nivel Central 2: son profesionales que se desempeñan en el Servicio desde hace más de 10 años, ambas en el Nivel Central y están en el programa desde sus inicios.
- Profesional Nivel Regional: profesional del nivel regional del Servicio. Está en el programa de 4 a 7 desde que comenzó su implementación en el año 2011. También se desempeña en el servicio regional desde hace más de 10 años.
- Profesional Ministerio.: profesional que lleva más de 10 años en el Servicio y que actualmente fue trasladada al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género cuando comenzó su funcionamiento. Se consideró a esta profesional del MinMujeryEG ya que cuando comenzó el programa 4 a 7 se desempeñaba en otro programa pero de la misma área.

Se precisan los años laborales de las profesionales ya que en algunas citas se apela a tiempos anteriores al Programa, por lo que es necesario transparentar que las referencias anteriores a la existencia del 4 a 7 igualmente son respecto del Servicio.

División sexual del trabajo

Como veíamos en el capítulo dedicado al encuadre teórico de la investigación, el análisis se realizará a partir del enfoque de género, por lo que toda lectura partirá de entender las desigualdades sociales estructurales en base al sexo radican tanto en las subjetividades como en las estructuras, considerando además al Estado como uno de los agentes que se han dedicado a la deshistorización de las diferencias entre los sexos para garantizar su perpetuidad. Asimismo, se considerará el género como una categoría analítica que permite articular las estructuras con las subjetividades, así, por ejemplo, podemos decir que la división sexual del trabajo no sólo está inscrita en las actividades productivas/ reproductivas –definidas estructuralmente a partir de las diferencias biológicas entre los sexos-, sino también en las disposiciones de cada sujeto, que

bajo el marco de la economía de los bienes simbólicos, reduce a las mujeres al estado de objetos de intercambio.

En esta economía de los bienes simbólicos, donde los protagonistas y agentes de intercambio son los hombres, las mujeres sólo logran aparecer en el orden social a través de la maternidad (a la cual también se les atribuye el trabajo doméstico y de cuidado): el cautiverio de la madresposa. Sin embargo, aparecer en el orden social como la madresposa no implica deshacerse de la categoría de objeto simbólico.

Como decíamos, el género articula la estructura con las subjetividades, así, el cautiverio de la madresposa opera tanto a nivel de las subjetividades de hombres y mujeres como a nivel de instituciones reproductoras de las estructuras de dominación, es por ello que cobra relevancia analizar como el Estado concibe con la división sexual del trabajo.

Si bien el concepto como tal no aparece sino hasta el año 2016, podríamos decir que desde el año 2014 se produce un quiebre sobre el cómo entender la participación de las mujeres en el mercado laboral.

En las orientaciones técnicas del primer año de ejecución del programa, se entiende que la baja participación de las mujeres en el mercado laboral se debe a “el acceso restringido a sistemas de cuidado infantil en horarios compatibles con las jornadas laborales o de capacitación” (O.T 2011 p. 1). Por lo tanto, se asume que el trabajo de cuidado le corresponde sólo a la mujer y que si esta no consigue insertarse en el mercado laboral es porque no logra solucionar la transferencia de este trabajo (vía oferta pública o privada). Asimismo, no sólo el ingreso al mercado laboral sino también la “superación” de la pobreza se ve como un problema privado, que cada mujer debe resolver “En este sentido y, considerando la necesidad del país de una mayor participación laboral de las mujeres, con el fin de avanzar en la superación de sus niveles de pobreza y mejorar la calidad de vida de sus familias” (OT, 2011 p.1). Llama la atención sobre este último punto que al

referirse a la pobreza no se apela al bienestar de las mujeres, a mejorar su calidad de vida o avanzar en el ejercicio de su autonomía económica, sino que se establece el aumento de participación laboral femenina como una “necesidad país” y como un beneficio para las familias:

En función de lo anterior, es posible decir que el programa 4 a 7 en sus comienzos, concibe a las mujeres como madresposas, no como sujetos con derecho a ejercer su autonomía, sino objetos simbólicos funcionales al país y a la familia.

Por otro lado, si bien el programa declara que su objetivo es “contribuir a la inserción o permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niños y niñas”, la implementación se desarrolla fundamentalmente con los niños y niñas. De acuerdo a las orientaciones técnicas del año 2011 “esta iniciativa [el programa 4 a 7] es parte del gobierno del presidente Sebastián Piñera Echeñique y logra aunar dos intereses: la inserción laboral de la mujer y que los niños y niñas de los barrios más vulnerables no tengan que quedarse en la calle o solos en sus casas” (O.T 2011, p 1). Si bien ni en los objetivos generales ni en los objetivos específicos se explicita que el programa se focalizará en sectores vulnerables, es posible inferir -a partir de lo declarado en las orientaciones técnicas- que la visión del gobierno es que el problema de cuidado para la inserción laboral de las mujeres no sólo es un problema personal de las mujeres, sino que particularmente de las mujeres (y de los niños y niñas a cargo de su cuidado) vulnerables.

De lo anterior, también es posible inferir la asociación entre “mujer trabajadora” y “vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes”, ya que dado que la división sexual del trabajo monopoliza en las mujeres el trabajo doméstico y el cuidado de niños y niñas, cuando estas ocupan horas en trabajar remuneradamente ese trabajo históricamente femenino queda sin quien lo provea, lo que traería como consecuencia una decadencia en los hogares y un desamparo

de niñas y niños. A lo anterior podemos sumar una normativa legal que, continuando con el paradigma de la mujer como exclusiva responsable del cuidado, imputa a las trabajadoras con todos los costos de la maternidad y privilegia la imagen de hombre proveedor.

Sin embargo, desde el programa se asume sin cuestionar la división sexual del trabajo, al menos durante los primeros años de implementación. Recién el año 2013 se reconoce como raíz del problema que aborda el programa una distribución inequitativa de las responsabilidades de cuidado y crianza entre hombres y mujeres, pero no se entiende como un problema estructural, sino como un conflicto a resolver dentro de hogares: “por otro lado, las responsabilidades compartidas entre hombres y mujeres en relación al cuidado y la crianza de niños/as, son aún temas pendientes” (OT 2013 p.1)

Esta concepción no cambia sino hasta el año 2014, donde si bien, no se habla de división sexual del trabajo, sí se establecen como raíz del problema que aborda el programa los roles de género, lo que implica un primer avance en el reconocimiento del cuidado como barrera para la participación laboral de las mujeres con base en la estructura social, en el orden de género y no en las “negociaciones” privadas en torno a la distribución de tareas en el hogar: “los roles de género han asignado diferentes responsabilidades a hombres y mujeres en cuanto a la generación de ingresos económicos y el cuidado” (OT 2014 p. 1).

De acuerdo a lo expresado en las entrevistas, con el cambio de gobierno se comienza a instalar otro paradigma, donde se entiende que

“el tema del cuidado siempre es una limitante, porque limita justamente a las personas que tienen menos condiciones para poder acceder al ejercicio de sus derechos. Y las personas, las mujeres que se incorporan al mercado de trabajo en condiciones más precariamente, obviamente, también ahí hay restricciones estructurales que tiene que ver con el servicio de cuidado” (Profesional Min)

Luego, para el año 2015 es posible establecer que existe una postura más “madurada” respecto a cómo el programa entenderá la relación entre participación laboral femenina y cuidado infantil, ya que en su introducción parte de la necesidad de un cambio cultural, de cómo las mujeres están subordinadas de acuerdo a ciertos patrones culturales y de la necesidad de considerar a las mujeres como sujetos de derecho. Asimismo, queda plasmado por primera vez en las orientaciones técnicas del programa que este se ejecutará bajo dos enfoques:

“los diseños programáticos que propone SERNAM comprenden dos enfoques: de género y de derechos. El enfoque de género hace visible la relación social desigual entre hombres y mujeres que se establece sobre la base de patrones culturales que instalan y justifican la subordinación de las mujeres. Por su lado el enfoque de derechos busca la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos en condiciones de igualdad para mujeres y hombres, considera que los derechos humanos son indivisibles e interdependientes.” (OT 2015 p. 4)

En las orientaciones técnicas 2015 también aparece por primera vez el concepto de doble o triple jornada laboral de las mujeres, como consecuencia estructural de la imposición de los roles de género.

En el sexto año de ejecución del programa se mantienen varias de las orientaciones técnicas 2015, pero se explicita el problema estructural que relaciona el cuidado infantil con la participación laboral de las mujeres e introduce el concepto de “corresponsabilidad”:

“El problema del cuidado infantil persiste. Es un problema estructural con base en la división sexual del trabajo y la falta de corresponsabilidad. Esto genera las tensiones que viven las mujeres para armonizar su vida productiva y reproductiva, especialmente para las que tienen dependientes a su cargo” (OT 2016 p. 7).

Por lo tanto, podemos decir que existe un tránsito en el programa respecto de cómo entiende la relación entre cuidado infantil y participación de las mujeres en el mercado laboral, este tránsito va desde concebir la problemática como un

problema individual hasta reconocerlo como una discriminación estructural; la inserción laboral de las mujeres pasa de ser una necesidad país a un derecho de las mujeres para avanzar en el ejercicio de su autonomía económica; la pobreza pasa de ser un problema individual producto de no poder resolver el problema de cuidado a reconocerse como una consecuencia estructural de la división sexual del trabajo donde el cuidado infantil opera como barrera para mejorar la calidad de vida de las mujeres.

Este tránsito tiene su quiebre más reconocible entre el 2013 y el 2014, y se profundiza con el cambio de gobierno donde sale la derecha para dar paso a un segundo gobierno de Michelle Bachelet.

De acuerdo a una de las entrevistadas, antes que llegara el gobierno de Sebastián Piñera ya existían conversaciones en torno a la temática del cuidado como barrera para la autonomía económica de las mujeres:

“se venían conversando algunas experiencias que habían tenido algunas compañeras en el marco de trabajar la autonomía económica de las mujeres para lo que era necesario considerar el tema del cuidado de personas dependientes en general, de hecho, la M.A me había comentado la experiencia que había sido el trabajo con las temporeras, las temporeras agrícolas, donde parte de lo interesante de esas acciones es que los programas consideraran temas de cuidado, y bueno se conversó bastante sobre las experiencias y sobre la necesidad de que las mujeres para poder alcanzar la incorporación en el mercado de trabajo remunerado muchas veces se lo impedía el hecho de tener que estar a cargo del cuidado” (Profesional Min)

Pero que finalmente el presupuesto para la creación de un programa que aborde esta temática se generó durante el gobierno de derecha, sin embargo,

“como había gente que no sabía mucho de género en el gobierno anterior, cuando presentaban en los comités, digamos, más pequeños esta iniciativa, a mí me llamaba la atención que se centraran más bien en el cuidado de niños y niñas que en una prestación para las mujeres, a pesar de que el objetivo señalaba que era

para el empoderamiento económico de las mujeres o para la autonomía económica, en el sentido que se buscaba resolver un problema mientras las mujeres se encontraban estudiando, capacitándose más bien, buscando empleo o derechamente en una situación de trabajo remunerado o de emprendimiento también” (Profesional Min).

Si bien el Estado no es neutral, es generizado, masculino, tiene ciertos matices respecto del cómo aborda determinadas temáticas y cómo concibe su rol respecto de las mismas. En el siguiente apartado revisaremos el rol del Estado en la organización del cuidado a partir del Programa 4 a 7.

Rol del Estado en la organización social del cuidado

Reconocer que el Estado (un Estado de Bienestar residual, es decir, que sólo asume la responsabilidad del bienestar cuando ha fallado el mercado o las redes familiares) avanza en políticas que favorecen a las mujeres, no implica – necesariamente- que se estén subvirtiendo las expectativas, estereotipos o cautiverios de las mujeres, por lo tanto, el hecho que el Estado genere un programa para promover la inserción laboral femenina no supone que la mujer deje de ser concebida como la madreposa a cargo del vínculo entre lo privado-familiar y lo público-estatal. Por lo que las mujeres continúan apareciendo en el espacio social como objetivos simbólicos, relevantes en tanto madreposas pero no como sujetos de derecho.

En este marco, las políticas y programas tampoco son neutrales y obedecen a una matriz socio política, que ve el cuidado como responsabilidad de las mujeres, una perspectiva alejada a la organización social del cuidado que propone cuatro actores claves: la familias, la sociedad civil, el mercado y el Estado.

El género siempre interactúa con otras matrices de opresión, por lo que el cuidado está estratificado socio económicamente, y resulta en sí mismo un factor de reproducción y profundización de la desigualdad.

En los primeros años de ejecución del programa, no se explicita un rol del Estado respecto de la organización social del cuidado, no se entiende la autonomía económica como un derecho de las mujeres, sino que se apela a una necesidad país para justificar el incentivo a la inserción laboral femenina. Al mismo tiempo, también es un problema individual de las mujeres que ingresan al mercado laboral y que producto de ello los niñas y niños a cargo “quedan en las calles y solos en su casa”, en esta situación al Estado no le preocupa y no ve el problema de la distribución desigual del trabajo de cuidado, sólo actúa como un ente asistencialista:

“Yo creo que uno partió como al revés, ah. Yo creo que se partió cuando el programa se inicia, se parte mirando un poco siempre el tema de la pobreza, porque iban como los niños pobres. No siempre... me acuerdo que con la María Teresa Álvarez y con la Cris siempre decíamos este no es un programa pobre para pobres, no es un programa pobre para pobres. Uno porque no era pobre en sus recursos, y no apuntaba al tema de la pobreza, sino que estaba apuntado al tema de la alineación de barreras de cuidado infantil” (Profesional NR).

En las orientaciones técnicas del año 2014 existe un cambio discursivo respecto del rol del Estado, ya que se reconoce que “la oferta pública de servicios de cuidado infantil en Chile, si bien ha crecido en forma significativa en la atención de los menores de 6 años –sala cuna y jardines infantiles- no existe para niños y niñas escolares entre 6 y 13 años”. Es decir, se asume una responsabilidad respecto de la organización social del cuidado, asume un rol activo en la inserción laboral femenina superando el paradigma de “problema personal” con que se trataba la temática hasta el año 2013:

“Es importante considerar que las mujeres con altos índices de vulnerabilidad no cuentan con recursos económicos para pagar a otras personas que cuiden a sus

hijos/as después de la jornada escolar. Por otra parte, la oferta pública de servicios de cuidado infantil en Chile, si bien ha crecido en forma significativa en la atención de los menores de 6 años –sala cuna y jardines infantiles – no existe para niños y niñas escolares entre 6 y 13 años. Esta circunstancia constituye una demanda permanente de las mujeres en edad de trabajar, por lo que es entendible entonces que las mujeres puedan decidir no trabajar, preferir trabajar en el sector informal, en ocupaciones que les permitan trabajar desde la casa o cerca de ella, limitar sus oportunidades de capacitación o de estudiar, o trabajar a tiempo parcial para poder encargarse del cuidado de los niños/as o adultos/as mayores en la familia que así lo requieran. Sin embargo, esta flexibilidad y estas decisiones son generalmente costosas para las mujeres, quienes pagan un precio en términos de salarios y otros beneficios” (OT 2014, p. 5)

Una vez que se reconoce una responsabilidad en tanto institución, se asume también un rol activo dentro de la organización social del cuidado:

“En el marco de la necesidad de continuar favoreciendo una mayor participación laboral de las mujeres, con el objeto de fortalecer el crecimiento económico, cultural y social de nuestro país y con ello incidir en la superación de los niveles de pobreza y mejorar la calidad de vida de ellas y la de sus familias, el desafío para las políticas públicas es el favorecer el cambio cultural, de manera de entender la economía del cuidado como de responsabilidad social, en el que comparecen actores públicos y privados y se promueven las responsabilidades familiares compartidas, además de ampliar y fortalecer la oferta de cuidado de niños/as escolares, en el entendido que los programas de intervención social ponen de manifiesto las necesidades de sectores o de grupos de personas, y en este caso de las mujeres” (OT 2014 p. 7).

Sin embargo, aún el programa declara que tiene como objetivo fortalecer el crecimiento del país y contribuir a la superación de la pobreza de las mujeres y sus familias, es decir, las mujeres como medio para un fin. Lo anterior se refuerza con la noción de que el 4 a 7 es un programa de cuidado y protección para niños y niñas, cuidado y protección que quedan sin responsable cuando la mujer se inserta en el mercado laboral, es decir, el programa busca que la madre que

deja su rol histórico contribuya al crecimiento del país trabajando tranquila, tranquila de que ese rol que dejó de ejercer será cubierto por un programa estatal: “Haciéndose cargo de la situación, el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) a partir del año 2011, [implementa] un programa de cuidado y protección después de la jornada escolar, denominado Programa 4 a 7, Mujer Trabaja Tranquila” (OT 2014 p. 8).

Para el año 2015 la responsabilidad asumida el año anterior se ubica ahora en un paraguas institucional más amplio al enmarcarse en la Agenda de Género que impulsa el gobierno:

“La puesta en marcha de la Nueva Agenda de Género, basada en los derechos, igualdad y autonomía de las mujeres, instala un conjunto de desafíos para el diseño de políticas y programas, debido a que las cuatro grandes áreas planteadas (trabajo, participación política, violencia y buen vivir de la sexualidad y la reproducción) deben abordarse teniendo en cuenta tanto la diversidad y las inequidades existentes en los diferentes colectivos de mujeres, cómo que las situaciones de discriminación se entrecruzan. Considerando lo anterior, el SERNAM como institución del Estado, debe generar condiciones para que las situaciones de inequidad que afectan a las mujeres y que vulneran sus derechos, sean reconocidas como problemas de Estado, abordadas por las distintas políticas públicas y por el conjunto de la sociedad” (OT 2015 p. 4).

Con esta postura explicitada en las orientaciones técnicas, se asienta el enfoque de inequidad estructural que se sustrae de la división sexual del trabajo, la distribución inequitativa del trabajo de cuidado y de cómo esto genera barreras para el ingreso al mercado laboral de las mujeres y el avance en el ejercicio de su autonomía económica.

También cambia el enfoque respecto del *para qué* promover la inserción laboral de las mujeres. Este año ya no se habla de mejorar la calidad de vida de las familias o de la una necesidad país, sin embargo, no queda suficientemente

explícito que el programa tenga como objetivo promover la autonomía económica de las mujeres, aunque sí a nivel del discurso de las profesionales:

“en este último periodo que tuvimos hay cambios bastante importantes en ese sentido, porque se está aprovechando ese espacio no solamente para que los niños vayan a jugar, por decirlo así de forma súper simple, si no que también hacer un trabajo de reeducación y aprovechar ese espacio para que justamente se produzcan algunas reflexiones y trabajo de sensibilización. Y por otro lado también el tema de relevar lo que implica la contribución del programa a la autonomía económica de las mujeres, yo creo que eso también ha sido súper importante y a pesar de que hay personas que no miraban con muy buenos ojos los resultados del programa, yo escuché bastantes prejuicios de lo que se hacía con este programa, las que trabajamos los temas de autonomía económica y a la luz de las cifras nosotras valorábamos bastante que existiera este espacio, como modelo. Yo creo que lo que falta un poquito es avanzar hacia un modelo que pueda ser asumido por otras instancias para poder avanzar en justamente resolver un problema que ha sido súper estructural e histórico de las mujeres en términos de tener que dejar el tema del cuidado” (Profesional Min)

Esto no se explicita sino hasta el año 2016, donde también aparece el concepto de corresponsabilidad, para entender el trabajo de cuidado como una responsabilidad que deber ser distribuida entre todos los actores sociales:

“El programa incorpora el enfoque de género, al visibilizar las brechas y discriminaciones que viven las mujeres en el acceso, desarrollo y permanencia en el mercado laboral, entendiendo el impacto del cuidado infantil para la autonomía económica de las mujeres (...) Desde aquí, el avanzar hacia la corresponsabilidad del cuidado de otras y otros, como una responsabilidad social en la cual deben ser actores importantes otros miembros del hogar, el Estado y las y los empleadores” (OT 2016 p. 4)

Por lo tanto, respecto de este ámbito del análisis también observamos un tránsito desde considerar que el Estado sólo debe actuar en aquellos casos en que las mujeres no logran resolver el problema del cuidado en el mercado o en

sus redes sociales, a entender que el Estado tiene un rol per se en la organización social del cuidado, al igual que el mercado y las familias (y dentro de ellas, no sólo las mujeres).

Por otro lado, respecto al 4 a 7 en tanto programa, podemos decir que a nivel discursivo pasó de una medida correctiva a una propositiva, en tanto, en los primeros años declaraba que atendería a mujeres de sectores vulnerables que no lograban traspasar el trabajo de cuidado al mercado o a sus redes, a una medida que al menos en el discurso se plantea como propositiva al reconocer la base estructural de la división sexual del trabajo y apuntar al cambio cultural como solución.

Sin embargo, más allá de lo discursivo podríamos decir que el programa se presenta como propositivo pero que en la práctica es correctivo: es un programa anual, que no se ejecuta durante los meses de enero y febrero (meses en que las mujeres no suspenden su participación en el mercado laboral) y se focaliza en los tres primeros quintiles.

En función de lo anterior, cabe recordar que en políticas públicas el concepto de “género” se ha banalizado, por lo que el hecho de que el programa declare como uno de sus pilares el enfoque de género y tenga como horizonte el cambio cultural, esto no tiene como correlato una des maternalización del programa, así como un cambio real de percepción de las mujeres como sujetos de derecho y no como madresposas transables en el mercado simbólico.

Autonomía económica de las mujeres

De acuerdo a la CEPAL, la autonomía económica de las mujeres es la que reconoce la

“capacidad de generar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres, y considera el uso del tiempo total de trabajo (remunerado y doméstico no remunerado), en el sentido de la disposición de su tiempo. En el fondo, la autonomía económica de las mujeres es el resultado de su capacidad de obtener ingresos propios y de disponer de su tiempo, pues permite que ellas puedan participar eficazmente de las necesarias tareas de transformación de la matriz productiva, la innovación, la sociedad del conocimiento y el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones” (CEPAL, 2015: 30)

Sin embargo, la capacidad de las mujeres de generar ingresos propios y de disponer de su tiempo no depende exclusivamente de la subjetividad de cada una de ellas, sino que existen condicionantes estructurales que operan como facilitadores u obstaculizadores para la autonomía económica de las mujeres, condicionantes estructurales que operan a través de las instituciones a cargo de la reproducción social, y donde el Estado puede jugar un rol relevante, donde una de las consecuencias más concretas es la focalización de prestaciones que se comprenden como necesidades universales, como por ejemplo, la redistribución del trabajo de cuidado entre el mercado, el Estado, la sociedad civil y al interior de las familias.

La importancia del pleno ejercicio de la autonomía de las mujeres no está en cuestionamiento, pero sí podemos establecer al menos dos formas de entender el ejercicio de la autonomía. Por un lado, la certeza de que la autonomía económica es la madre de todas las autonomías:

“yo creo que, aquellas mujeres, que trabajan, que cuentan con sus recursos, efectivamente va a ser una mujer que va a tener todas las posibilidades de que si en algún momento de la vida pasó o está viviendo, por ejemplo, violencia de género, violencia contra las mujeres, violencia intra familiar, todas las mujeres que están sufriendo violencia de pareja van a ser capaces de hacer la siguiente reflexión “yo hoy día tengo recursos para poder irme de esta casa -o que Juanito Pérez se vaya- porque tengo los recursos para poder mantenerme y mantener a mi familia” (Profesional NC2)

Por otro lado, está la convicción de que “las autonomías” no pueden entenderse por separado:

“La autonomía económica para mí no está ajena, digamos, a otra autonomía. Sin autonomía, la autonomía económica de qué sirve, es un todo. La autonomía de las mujeres no es solamente el tema de poder decidir sobre lo que tú tienes, sobre tu dinero, digamos, sobre lo que tú quieres hacer con él. Eso no es solamente definir como la pura autonomía económica que es como ligarla solamente al tema de poder tener el trabajo o los recursos para poder salir adelante, sino que las autonomías de las mujeres no son solamente la económica, son todas, entonces me cuesta dejarlas solamente como de una autonomía sin las otras autonomías” (Profesional NR)

Además, como ya hemos revisado, en los primeros años de ejecución del programa “en sus inicios, digamos, el programa estaba focalizado mucho en el cuidado infantil, más que en...limar barreras, digamos, de las mujeres. Estaba enfocado mucho más en el cuidado que en el tema de las mujeres” (Profesional NR), y no se cuestiona la división sexual del trabajo, se naturaliza el rol de las mujeres como principales cuidadores y se asocia de manera acrítica la relación entre cuidado infantil – inserción en el mercado laboral – situación de pobreza y vulnerabilidad. La participación en el mercado laboral no se entiende como un derecho de las mujeres, sino como una necesidad tanto para el país como para mejorar la calidad de vida de las familias, la pobreza se entiende como un problema individual que cada quien debe resolver:

“El acceso restringido a sistemas de cuidado infantil, en horarios compatibles con las jornadas laborales o de capacitación se transforma en una de las principales condiciones que afectan negativamente el ingreso de las mujeres al mercado laboral. En este sentido y, considerando la necesidad del país de una mayor participación laboral de las mujeres, con el fin de avanzar en la superación de sus niveles de pobreza y mejorar la calidad de vida de sus familias” (OT 2011p. 1)

Esta visión no cambio sino hasta el año 2014, donde comienza a vislumbrarse un cambio de enfoque al reconocer la existencia de factores estructurales, específicamente de la división sexual del trabajo. Por otro lado, a partir de las orientaciones técnicas podemos inferir que se entiende el rol del Estado como de

“bienestar residual” ya que actuaría de manera focalizada: en sectores vulnerables donde la participación laboral femenina es baja, asociando esta baja participación a las mujeres que logran transferir el trabajo de cuidado, es decir, el programa declara una doble preocupación, por un lado, el hecho de que “mientras que el 60% de las mujeres del 10% de hogares con mayores ingresos participa del mercado laboral, menos de un 25% de las mujeres que están en el 10% de menores ingresos efectivamente accede a éste” (OT 2014, p. 5), y por otro lado, superar la problemática asociada a “la inserción y/o permanencia laboral de la mujer y que los niños y niñas no tengan que quedarse en la calle o solos en sus casas mientras sus madres o mujeres responsables directas de su cuidado trabajan” (OT 2014 p. 8).

Para el siguiente año esta perspectiva cambia, las mujeres cobran protagonismo en el programa y se asume como un derecho de las mujeres de participar en el mercado laboral, también comienza

“la incorporación de la temática de género. Es que este programa, en un inicio, en un inicio tenía dentro de su planificación de trabajo el trabajo con las mujeres, el hacer algo con las mujeres, en términos de género, cachai o no, de transmitirles lo que era la perspectiva de género. Teníamos algo así que con el tiempo se fue afianzando, y con esta nueva administración definitivamente se le dio un vuelco total a eso y los componentes se invirtieron en tanto hoy día el componente Mujeres es el componente 1 y el componente niños el componente 2, antes era al revés, cachai o no, eran los niños lo más importante, hoy día no, son las mujeres, y el discurso también ha cambiado en tanto hoy día el género tiene aplicarse tanto en el componente 1 como en el componente 2, porque además apostamos a que el cambio cultural se provoca en el componente 2” (Profesional NC1).

Mientras que en las orientaciones técnicas se declara que:

“hasta hace poco la incorporación de las mujeres en las estructuras sociales y productivas era considerada una condición necesaria para alcanzar el desarrollo económico, y un valioso instrumento para la implementación exitosa de políticas en las distintas áreas. Actualmente, se reconoce también que el empoderamiento, la autonomía y la mejora del estatus político, social y económico de las mujeres son fines en sí mismos, que responden al pleno reconocimiento de sus derechos ciudadanos” (OT 2015 p. 4).

Pero sólo el año 2016 se habla de autonomía como un eje protagónico, comprendiendo cómo la división sexual del trabajo que monopoliza en las mujeres la responsabilidad del cuidado infantil atenta contra la autonomía económica de las mismas, es decir, como una barrera estructural. Faltaría realizar un seguimiento a los años posteriores para establecer una relación entre lo declarado discursivamente el año 2016 y la ejecución del programa, asimismo hacer un seguimiento a este enfoque a partir del año 2017 y cómo impactará en este tránsito declarativo el cambio de gobierno para el año 2018.

Conclusiones

Para poder identificar los discursos estatales sobre cuidado infantil y autonomía económica de las mujeres a partir del Programa 4 a 7, entre los años 2011 a 2016, el análisis se organizó en torno a dos grandes ejes: las Orientaciones Técnicas de cada año, describiendo los objetivos generales y específicos, incluyendo las consideraciones técnicas. Además, se desarrollan los conceptos claves de autonomía, división sexual del trabajo y rol del estado.

A continuación, se presenta un cuadro que resume ambos ejes:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Objetivo general	Contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado personal de niños y niñas de 6 a 13 años, mediante el cuidado infantil y apoyo psico social y educativo de niños y niñas,	Contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años, mediante apoyo educativo y recreativo después de la jornada escolar.	Contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años, mediante apoyo educativo y recreativo después de la jornada escolar	Otorgar apoyo a mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años para que puedan buscar trabajo, trabajar y permanecer en sus trabajos, capacitarse y/o nivelar estudios tranquilas para una pronta y mejor	Otorgar apoyo a mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años para que puedan buscar trabajo, trabajar y permanecer en sus trabajos, capacitarse y/o nivelar estudios tranquilas para una pronta y mejor	Contribuir a que mujeres responsables de niños/as de 6 a 13 años pertenecientes a los quintiles I, II,III entre 18 y 65 años, se incorporen, mantengan y desarrollen en el mundo del trabajo remunerado.

	después de la jornada escolar.			inserción laboral, mientras esos niños y niñas participan de diversos talleres, mediante apoyo educativo y recreativo al término de la jornada escolar	inserción laboral, mientras esos niños y niñas participan de diversos talleres, mediante apoyo educativo y recreativo al término de la jornada escolar	
Objetivos específicos	<p>1. Proporcionar oportunidades de desarrollo integral y apoyar el proceso de aprendizaje a niños y niñas mediante la implementación de talleres especializados.</p> <p>2. Reducir los factores de riesgo social y potenciar factores protectores de niños y niñas.</p>	<p>1. Apoyar el proceso de aprendizaje a través del reforzamiento y apoyo escolar de niños y niñas.</p> <p>2. Proporcionar oportunidades de desarrollo integral mediante la implementación de talleres temáticos especializados, lúdicos y/o recreacionales.</p>	<p>1. Fortalecer el proceso de aprendizaje a través de apoyo educativo de niños y niñas.</p> <p>2. Proporcionar oportunidades de desarrollo integral mediante la implementación de talleres temáticos especializados, lúdicos y/o recreacionales.</p> <p>3. Generar espacios de formación, reflexión,</p>	<p>1. Generar espacios de formación, reflexión, recreación y autocuidado para las mujeres participantes del “Programa 4 a 7, Mujer Trabaja Tranquila”.</p> <p>2. Fortalecer el proceso de aprendizaje a través de apoyo educativo a niños y niñas, proporcionando</p>	<p>1. Generar espacios de formación, reflexión, recreación y autocuidado para las mujeres participantes del “Programa 4 a 7, Mujer Trabaja Tranquila”.</p> <p>2. Fortalecer el desarrollo integral de niños y niñas, a través de apoyo educativo mediante la implementa</p>	-

			recreación y auto cuidado para las mujeres participantes del Programa 4 a 7.	oportunidades de desarrollo integral mediante la implementación de talleres temáticos, lúdicos y/o recreacionales.	ción de talleres temáticos, lúdicos y/o recreacionales.	
Componentes	Trabajo con niños y niñas	Trabajo con niños y niñas	Trabajo con niños y niñas: talleres Trabajo con mujeres: Mujer trabaja tranquila	Trabajo con niños y niñas: jugando aprendemos Trabajo con mujeres: Mujer trabaja tranquila	Trabajo con niños y niñas: jugando aprendemos Trabajo con mujeres: Mujer trabaja tranquila	Componente 1: Trabajo con Mujeres Componente 2: Trabajo con niños y niñas: jugando aprendemos
Cobertura	6000 niños y niñas	6750 niños y niñas	9250 niños y niñas	11500 niños y niñas	11400 niños y niñas	No se indica
Raíz del problema	Acceso restringido a sistema de cuidado infantil Horarios escolares incompatibles con horarios laborales Necesidad de mayor participación laboral femenina	Acceso restringido a sistema de cuidado infantil Horarios escolares incompatibles con horarios laborales Necesidad de mayor participación laboral femenina	Acceso restringido a sistema de cuidado infantil Horarios escolares incompatibles con horarios laborales Necesidad de mayor participación laboral femenina Y que las	Roles de género Doble jornada laboral (utilización de datos cuantitativos)	Roles de género Doble jornada laboral femenina	División sexual del trabajo Falta de corresponsabilidad Doble jornada laboral femenina (uso de datos cuantitativos)

			responsabilidades compartidas entre hombres y mujeres en relación al cuidado y la crianza de niños/as, son aún temas pendientes.			
Marco Conceptual	-	-	-	-	Enfoque de género Enfoque de derechos Autonomías	Enfoque de género Enfoque de derechos Autonomías Corresponsabilidad

En relación a cómo el Estado entiende la raíz del problema de la distribución de los cuidados, podemos observar un tránsito que se origina finalizando el gobierno de Sebastián Piñera y que se asienta en la segunda administración de Michelle Bachelet. Este tránsito corresponde al cambio discursivo en torno a la relación cuidado infantil/ inserción laboral como un problema personal a entenderlo como un problema estructural con origen en la división sexual del trabajo.

Lo anterior tiene un correlato en la carencia de un marco conceptual hasta el año 2015, de aquello podemos inferir que a partir de ese año se comienza a condensar una posición definida del programa en torno a la relación cuidado infantil/ inserción laboral, lo que luego en el año 2016 pasará al binomio corresponsabilidad en el cuidado/ autonomía económica de las mujeres.

Respecto del objetivo general, podemos concluir que año a año existe un protagonismo ascendente de las mujeres que participan del programa y un

protagonismo descendiente de los niños y niñas. Lo que es coherente con los cambios discursivos en torno al eje cuidado infantil/ inserción laboral, y de cómo es percibido el “sentido” del programa: pasa de ser un programa “de cuidado” a ser un programa “para” las mujeres.

Lo mismo ocurre con los objetivos específicos, donde en el primer año de ejecución del programa sólo existen objetivos específicos referidos al trabajo con niños y niñas, y ya para el año 2016 no sólo se cuenta con objetivos específicos para el trabajo con mujeres, sino que son jerárquicamente más importantes que los respectivos al trabajo con niños y niñas.

En relación a los conceptos claves, vemos cómo en los primeros años se naturaliza la división sexual del trabajo, podemos decir que existe un tránsito en el programa respecto de cómo entiende la relación entre cuidado infantil y participación de las mujeres en el mercado laboral, este tránsito va desde concebir la problemática como un problema individual hasta reconocerlo como una discriminación estructural; la inserción laboral de las mujeres pasa de ser una necesidad país a un derecho de las mujeres para avanzar en el ejercicio de su autonomía económica; la pobreza pasa de ser un problema individual producto de no poder resolver el problema de cuidado a reconocerse como una consecuencia estructural de la división sexual del trabajo donde el cuidado infantil opera como barrera para mejorar la calidad de vida de las mujeres.

Por lo tanto, respecto de este ámbito del análisis observamos un tránsito también desde considerar que el Estado sólo debe actuar en aquellos casos en que las mujeres no logran resolver el problema del cuidado en el mercado o en sus redes sociales, a entender que el Estado tiene un rol *per se* en la organización social del cuidado, al igual que el mercado y las familias (y dentro de ellas, no sólo las mujeres).

Por otro lado, respecto al 4 a 7 en tanto programa, podemos decir que a nivel discursivo pasó de una medida correctiva a una propositiva, en tanto, en los

primeros años declaraba que atendería a mujeres de sectores vulnerables que no lograban traspasar el trabajo de cuidado al mercado o a sus redes, a una medida que al menos en el discurso se plantea como propositiva al reconocer la base estructural de la división sexual del trabajo y apuntar al cambio cultural como solución.

Sin embargo, más allá de lo discursivo podríamos decir que el programa se presenta como propositivo pero que en la práctica es correctivo: es un programa anual, que no se ejecuta durante los meses de enero y febrero (meses en que las mujeres no suspenden su participación en el mercado laboral) y se focaliza en los tres primeros quintiles.

En función de lo anterior, cabe recordar que en políticas públicas el concepto de “género” se ha banalizado, por lo que el hecho de que el programa declare como uno de sus pilares el enfoque de género y tenga como horizonte el cambio cultural, no asegura un correlato en el desarrollo práctico del programa, pues sigue sosteniendo una visión maternalizada de las mujeres, evidenciando una carencia de un cambio real de percepción de las mujeres como sujetos de derecho y no como madresposas transables en el mercado simbólico.

El programa, en sus primeros años, evidencia una transcripción literal de los objetivos planteados por la CEPAL para responder a la temática de la autonomía económica de las mujeres, es decir, se busca la inserción de las mujeres en el mundo del trabajo remunerado con el finde que tengan acceso a recursos económicos y tiempo libre para cumplir con el ejercicio de su autonomía económica. Esto se realiza desde la convicción de que es responsabilidad individual la superación de la pobreza y algo propio de las mujeres el cuidado familiar o el trabajo doméstico.

A partir de los años 2014, y con mayor profundidad el 2016, existe un giro al interior del programa, sostenido por un marco conceptual que incorpora un enfoque de género que buscar afrontar las causas estructurales que funcionan

como barreras al momento de la incorporación y mantención de las mujeres en el trabajo remunerado. Estas son, la división sexual del trabajo, un “contrato de género”, y la exclusiva responsabilidad de las mujeres en las labores de cuidado. Esta identificación de las causas que limitan la autonomía de las mujeres es abordada desde una visión colectiva, donde se trabaja con las mujeres que integran el programa en una transformación cultural de estas barreras, es decir, ya no se busca solucionar asistencialmente la autonomía económica.

Además, existe una convicción de que, para conseguir el desarrollo de la autonomía económica en las mujeres, no basta con una respuesta en los ingresos económicos que puedan generar, sino que es necesario entender la autonomía de manera relacional, asociada espacios fuera de lo laboral, como los son espacios de toma de decisión política. En definitiva, la autonomía de las mujeres incluye lo económico, lo político (toma de decisiones) y lo físico, por lo tanto, la profundización de uno de esos aspectos necesariamente requiere de la profundización en los otros dos.

En conclusión, podemos decir que, si bien existe un tránsito en cuanto a la condensación de un planteamiento conceptual desde el programa, donde el discurso comienza naturalizando la división sexual del trabajo hasta reconocerla como una barrera estructural para el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres, y en ese marco la relación entre cuidado infantil y autonomía económica es que el primero opera como obstaculizador para la realización de la autonomía.

También es posible concluir que, si bien se avanza en este tránsito de cómo entender la raíz del problema, no se tensiona el rol de la madreposa. El programa sigue focalizado en mujeres que cuidan y que generan ingresos.

Por último, se reconoce un avance –desde lo discursivo- conceptual hasta el año 2016, pero no sabemos en qué medida este avance discursivo se traspasa a la práctica cotidiana del programa, y por otro lado, al momento de terminar esta investigación nos encontramos en un contexto político nacional incierto, ad portas

de un balotaje presidencial y no es posible asegurar que el programa continúe este camino ascendente de reconocer a las mujeres como sujetos de derecho, de entender que el Estado tiene un rol en la organización social del cuidado y sobretodo en desnaturalizar los roles asignados a hombres y mujeres, no sabemos si seguiremos en el camino de superar a la madreposa o volveremos a ella.

Bibliografía

- Acosta, M. y Silveira, S (2017). Formación Virtual: Auditoría en Igualdad de Género en Empresas y Organizaciones. PNUD.
- Batthyány, K. (2004) Cuidado Infantil y trabajo: ¿un desafío exclusivamente femenino? Una mirada desde el género y la ciudadanía social. Uruguay: CINTEFOR.
- Batthyány, K. (2008) “Género, cuidados familiares y uso del tiempo” en *Uso del tiempo y trabajo no remunerado de las mujeres en Uruguay* <http://www.cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/sites/3/2013/archivos/Karina%20Batthy%C3%A1ny%20G%C3%A9nero,%20cuidados%20familiares%20y%20uso%20del%20tiempo.pdf>
- Benavente, M. y Valdés, A. (2014) Políticas públicas para la Igualdad de Género. Un aporte a la autonomía de las mujeres. CEPAL.
- Birgin, H. (2003) ¿Políticas con perspectiva de género o el género como política? De los planes de igualdad a la igualdad de resultados: un largo trecho en *Debate Feminista* año 14. Vol. 28 pp. 261 – 267. México: UNAM.
- Bourdieu, P. (2003). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Canales, M. (2006) Metodologías de la investigación social. Introducción a los oficios. Chile: LOM.

- CASEN (2013). CASEN 2013: Una medición de la pobreza moderna y transparente para Chile: http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/documentos/Presentacion_Resultados_Encuesta_Casen_2013.pdf
- CEPAL (2012) El Estado frente a la autonomía de las mujeres. CEPAL.
- CEPAL (2016) Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible.
- CEPAL (2016) Estudio Económico de América Latina y El Caribe 2016: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los desafíos del financiamientos para el desarrollo: <http://www.cepal.org/es/publicaciones/40326-estudio-economico-america-latina-caribe-2016-la-agenda-2030-desarrollo>
- Céspedes, C. y Robles, C. (2016) Niñas y adolescentes en América Latina y El Caribe: deuda de igualdad. CEPAL.
- Comunidad Mujer (2016). Informe GET: Género, educación y trabajo. La brecha persistente: <http://www.informeget.cl/wp-content/uploads/2016/08/Informe-GET-Final.pdf>
- Cornejo, M., Salas, N. (2011) “Rigor y calidad metodológicos: un reto a la investigación social cualitativa” en *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad* vol. 10 n° 2, pp. 12- 34 <http://www.psicoperspectivas.cl>
- De Barbieri, T (1993). “Sobre la categoría de género. Una introducción teórico- metodológica” en *Debates en Sociología n° 18* pp. 2- 18. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.

- DIPRES (2015) Informe Final de Evaluación Programa de 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila: http://www.dipres.gob.cl/574/articles-139832_informe_final.pdf
- Esquivel, V. (2011) La economía del cuidado en América Latina: poniendo a los cuidados en el centro de la agenda. PNUD.
- Fundación Sol (2015) Condicionantes de la autonomía económica de las mujeres. Estudio orientado a la focalización regional de los programas del área Mujer y Trabajo de Sernam. Chile: SERNAM.
- Hernández Sampieri, R., Fernández, C., Baptista, L. (1991) *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill Interamericana de México, S.A.
- INE (2015). Documento de Principales Resultados ENUT 2015: http://historico.ine.cl/enut/files/principales_resultados/documento_resultados_ENUT.pdf
- INE (2017). Enfoque estadístico. Género y Empleo: <http://historico.ine.cl/genero/files/estadisticas/pdf/documentos/enfoque-estadistico-genero-y-empleo.pdf>
- Krause, M. (1995) “La investigación cualitativa: un campo de posibilidades y desafíos” en Revista Temas de Educación n°7, pp. 19- 39 <file:///C:/Users/Veritxon/Desktop/10%C2%B0%20semestre/Proyecto%20de%20Tesis/Metodolog%C3%ADa/Krause,%20M.htm>
- Lagarde, M. (2005) Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. México: UNAM.

- Lister, R. (2004) Ciudadanía y Género en *The Wiley-Blackwell Companion to Political Sociology* pp. 79-93. Oxford: Blackwell Publishing.
- MacKinnon, C. (1989) *Hacia una teoría feminista del Estado*. España: Catedra.
- Olmos, C. y Silva, R. (2015) El rol del Estado chileno en el desarrollo de las políticas de bienestar <http://www.expansiva.cl/media/publicaciones/indagacion/documentos/20100709141427.pdf>
- Picchio, A. (2005) “La economía política y la investigación sobre las condiciones de vida” en *Por una economía sobre la vida. Aportaciones desde un enfoque feminista*. España: Icaria.
- PNUD (2010) *Informe de Desarrollo Humano 2010. Género: los desafíos de la igualdad*. PNUD.
- Razavi, S. (2007) *The political and social economy of care in a development context*. Suiza: Ginebra.
- Rico, N y Trucco, D (2014). *Adolescentes. Derecho a la educación y bienestar futuro*. Serie Políticas Sociales. CEPAL – UNICEF.
- Rodríguez, C. (2015) “Economía feminista y Economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad” en *Cuadernos Americanos* n° 150, pp. 30 – 44. México: UNAM.

- Rubin, G. (1986) “El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo” en *Revista Nueva Antropología* vol. VIII n° 30, pp. 95 – 145. México: UNAM.
- Ruiz, J. (2009) “Análisis sociológico del discurso: métodos y lógicas” en *Forum: Qualitative Social Research* vol. 10 n° 2, Art. 26 <http://nbnresolving.de/urn:nbn:de:0114-fqs0902263>.
- Scott, J. (1996). *El género: una categoría útil para el análisis histórico*. México [s.n].
- Solar, X. (2009) *Género y Políticas Públicas. Estado del Arte*. Chile: Germina.
- Staruss, A., Corbin, J. (2002) “El muestreo teórico” en *Bases de Investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Bogotá: CONTUS- Editorial Universidad de Antioquia.
- Tarrés, L. (2008) *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. México: FLACSO.
- Valdés, X.; Castelain-Meunier, C y Palacios, S (2006). *Puertas Adentro. Femenino y Masculino en la familia contemporánea*. Santiago: LOM.
- Valles, M. (2004) “El reto de la calidad en la investigación social cualitativa: de la retórica a los planteamientos de fondo y las propuestas técnicas” en

Revista Española de Investigaciones Sociológicas REIS vol. 43 n° 110, pp.
91- 114. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Anexo 1: Matriz de Codificación

Matriz de codificación

¿Cuál/es son los discursos estatales sobre cuidado infantil y autonomía económica de las mujeres entre los años 2011 a 2016?

Identificar los discursos estatales sobre cuidado infantil y autonomía económica de las mujeres a partir del Programa 4 a 7, entre los años 2011 a 2016	1. Comparar las definiciones y marcos conceptuales de ambos gobiernos en que se ejecutó el programa.	1. Marco Conceptual	1.1 Definición de autonomía económica de las mujeres
			1.2 Definición de cuidado infantil
			1.3 Relación entre autonomía económica de las mujeres y cuidado infantil
	2. Describir el enfoque técnico definido cada año en las Orientaciones Técnicas del Programa.	2. Descripción del Programa	2.1 Inicio/ Diseño
			2.2 SernamEG y el trabajo con niños y niñas
			2.3 <u>Intersectorialidad</u>
	3. Conocer la definición de "cuidado" de actores con trayectoria involucrados en el diseño o ejecución del programa entre los años 2011 y 2016.	3. Perfil de Participantes	3.1 Cómo son las participantes
			3.2 Derechos Universales v/s Focalización
			3.3 Impacto en participantes

Anexo 2: Pauta de Entrevista

1. Preguntas generales	1. Desde cuándo está en el programa y cómo llegó
	2. Sabe cómo se diseñó el programa? Participó en alguna etapa del proceso
	3. Cuando le presentaron el programa, cuál era el objetivo general
	4. Instituciones con las que el Programa tenía Convenio
	5. Al año 2016, cuáles considera que son los mayores cambios en la ejecución del Programa
	6. Qué opina de la focalización y desfocalización del programa? Ha cambiado entre el 2011 y el 2016.
2. Cuidado infantil	7. Entre los años 2011 y 2016, ha cambiado la forma en que el programa aborda la temática del cuidado
	8. Desde sus inicios, el programa alguna vez consideró ampliar el cuidado más allá del cuidado infantil
	9. Cómo se hace cargo el programa del cuidado infantil, ha cambiado entre el 2011 y el 2016
	10. Cuál es la pertinencia que un servicio “de la mujer” trabaje con niños y niñas
	11. Cómo ha impactado la nueva institucionalidad en el Programa (la existencia del Ministerio y el concepto de “y equidad de género”)
3. Autonomía económica de las mujeres	12. Cuál es el perfil de mujeres que están en el programa, cree que este perfil ha cambiado con los años
	13. Cuál es –desde su experiencia- el principal impacto del programa en las mujeres que son parte de él
	14. Qué es para usted la autonomía económica
	15. Cómo se ha conceptualizado este concepto en el marco del programa? Ha cambiado esta conceptualización entre el 2011 y el 2016?
	16. Cuál es la relación que el programa establece entre el cuidado infantil y la autonomía económica de las mujeres? Esta relación ha cambiado entre los años 2011 y 2016?
4. Preguntas de cierre	17. Cree que el programa tiene deficiencias de diseño
	18. Qué mejoras le haría al programa en relación a su objetivo

Anexo 3: Consentimiento Informado

Consentimiento Informado

La investigación *"Del "mujer trabaja tranquila" a la conciliación con corresponsabilidad: cambios discursivos del Estado en torno a la relación entre el cuidado infantil y la autonomía económica de las mujeres. Un estudio de caso del Programa 4 a 7 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género"* es una tesis para optar al grado de magíster en Estudios de Género y Cultura, mención Ciencias Sociales.

El objetivo general de la investigación es identificar los discursos estatales sobre cuidado infantil y autonomía económica de las mujeres a partir del Programa 4 a 7, entre los años 2011 a 2016. Para ello, se buscaron profesionales del Servicio Nacional de la Mujer que durante esos años se desempeñaran en el Programa, además de una profesional que se desempeñe en el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género cuando este fue creado.

La invitación es a participar de una entrevista para conversar sobre sus percepciones del Programa 4 a 7, así como también sobre su opinión respecto de la autonomía económica de las mujeres y el trabajo de cuidado.

Si usted decide participar de la entrevista, tenga la seguridad que toda la información sólo se dispondrá para fines de la investigación, no se utilizarán sus nombres y no está obligada a terminar la entrevista si no lo desea.

Por último, indicar que la entrevista será registrada con grabadora de voz.

Yo, _____ confirmo que he leído la información entregada por la investigadora y acepto participar de la entrevista.

Firma entrevistada